DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **I D.P.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO II** **NUMERO 34**

Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente dentro del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el Día 28 de Enero de 2013, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- ORDEN DÍA. 4.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 5.- CARTERA.- TURNOS COMISIONES.- EDUCACIÓN.- DIPS. HERNÁNDEZ IBARRA, MENDOZA RUÍZ Y SALCIDO LOZOYA, EXPEDIR LEY FOMENTO LECTURA Y LIBRO DEL ESTADO. **JUSTICIA.-** DIP. GONZÁLEZ CARRASCO, REFORMAR ARTÍCULOS 216, 217 Y 219 CÓDIGO PENAL. **SALUD.-** PAN, EJECUTIVO ESTATAL, RECURSOS PARA CONSTRUIR CENTRO REGIONAL ONCOLOGÍA EN DELICIAS. **PROGRAMACIÓN.-** DIP. ORVIZ BLAKE, MUNICIPIO DELICIAS, DESTINAR RECURSOS PATRONATO HEROICO CUERPO BOMBEROS DELICIAS. **PRIMERA GOBERNACIÓN.-** DIP. RAMÍREZ ALVÍDREZ, REFORMAR ARTÍCULO 111 LEY DE AMPARO. **ECOLOGÍA.-** DIP. RÍOS PRIETO, REALIZAR VISITAS INSPECCIÓN INSTALACIONES REXCEL PLANTA PANELES. **SEGUNDA GOBERNACIÓN.-** DIP. MENDOZA RUIZ, REFORMAR Y ADICIONAR ARTÍCULOS CÓDIGO CIVIL. **DIPUTACIÓN PERMANENTE.-** PAN, INTERPELACIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO, REGULARIZACIÓN VEHÍCULOS PROCEDENCIA EXTRANJERA. **JUNTA.-** PAN, INSTALE MESAS ESPECIALIZADAS ARMONIZAR LEGISLACIÓN LOCAL CON LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y REFORMAS LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **ESPECIAL ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES.-** PAN, EJECUTIVO ESTATAL, CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LEY ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. **JUSTICIA.-** DIP. AGUILERA GARCÍA, REFORMAR LEY DE PENSIONES CIVILES. **JUNTA.-** LICENCIA DIPUTADOS ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ Y BRENDA RÍOS PRIETO. **6.- DICTÁMENES.- JUNTA.- DIP. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ,** SESIÓN SOLEMNE MUNICIPIO DE GUACHOCHI (1187/2013). **6.1.- LICENCIAS** PARA SEPARARSE DEL CARGO, DIP. RÍOS PRIETO (1188/2013). **6.2.-** DIP. LE BARÓN GONZÁLEZ (1189/2013). **7.- EDUCACIÓN.-** DIP. GONZÁLEZ CARRASCO, ALUMNOS LICENCIATURA EN SICOLOGÍA REALICEN SERVICIO SOCIAL EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS (Acu.603/2013). **7.1.- EQUIDAD.-** PRI, ADMINISTRACIONES MUNICIPALES REALICEN ACCIONES APOYAR MUJERES TENGAN CALIDAD DE VIDA. (Acu.604/2013). **7.2.- DESARROLLO MUNICIPAL.-** PANAL, EJECUTIVO ESTATAL IMPLEMENTE PROGRAMA REGULARIZACIÓN ELIMINAR DOMICILIO CONOCIDO (Acu.605/2013). **8.- INICIATIVAS.- DIP. BALDERRAMA QUINTANA,** LICENCIA PARA SEPARARSE CARGO COMO LEGISLADOR (1190/2013). **8.1.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, REALICEN ACCIONES PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN OBRAS DEL MURALISTA Y PINTOR JORGE GONZÁLEZ CAMARENA. **8.2.- DIP. BAILÓN PEINADO,** PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA, LLEVE A CABO INVESTIGACIÓN PROBABLE RESPONSABILIDAD FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN AVERIGUACIÓN PREVIA EN CONTRA DE FLORENCE CASSEZ (Acu.606/2013). **8.3.- DIP. ORTIZ ORPINEL,** INTERPELACIÓN SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO. **8.4.- DIP. MARTÍNEZ BERNAL,** CÁMARA DIPUTADOS, EMITAN DICTAMEN EXPEDIR NUEVA LEY DE AMPARO. **8.5.- DIP. MARTÍNEZ BERNAL,** FISCALÍA GENERAL, DÉ CELERIDAD ESCLARECIMIENTO DESAPARICIONES MUJERES EN EL ESTADO. **8.6.- DIP. ORVIZ BLAKE,** EJECUTIVO ESTATAL, INSTALE MÓDULO CON SEDE DELICIAS, PUEDA EXPEDIRSE CARTA NO ANTECEDENTES PENALES HABITANTES MUNICIPIOS REGIÓN CENTRO-SUR. **8.7.- DIP. RAMÍREZ ALVÍDREZ,** REFORMAR ARTÍCULO 136, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE AMPARO. **9.- CONVOCATORIA** DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. **10.- LECTURA DECRETO** CONVOCATORIA DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES (1191/2013). **11.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** RECONOCIMIENTO OBRA JOSÉ MARTÍ. **12.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia de la C. Dip. Liz Aguilera García. [P.R.I.]

1.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

[Inicia la Sesión a las 11:33 Hrs.]

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado a efecto de celebrar la Sesión semanaria correspondiente.

2.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del cuórum solicito a la Secretaria, Patricia Flores González, se sirva pasar la Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputada Liz Aguilera García.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputada Patricia Flores González.

Presente.

¿Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado?

- La C. Dip. Bailón Peinado.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputado Benjamín García Ruiz.

¿Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez?

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Presente.

Le informo, Diputada Presidenta, que nos encontramos seis Diputados de la mesa directiva.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Existiendo el cuórum [6], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que de ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes los Diputados Pacheco Sánchez, Orviz Blake, Balderrama Quintana, Ortiz Orpinel y Ramírez Alvídrez. Se incorporaron durante el transcurso de la Sesión los Diputados Serrano Escobar y Benjamín García Ruiz, este último integrante de la Mesa Directiva].

3.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Orden del Día de la
Primera Diputación Permanente dentro del
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

III.- Dictámenes que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones.

1.- De Educación y Cultura.

2.- De Equidad, Género y Familia.

3.- De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a Cargo de:

1.- Diputado David Balderrama Quintana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

3.- Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Punto número cuatro…

[VI.-] Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Décimo Período Extraordinario de Sesiones Dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

VII.- Asuntos Generales.

1.- A cargo del Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si es de aprobarse favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el Orden del Día.

4.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Solicito a la Secretaria, Patricia Flores González, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Y quisiera informarle que nos acompañan, en esta Sesión, los Diputados Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado David Balderrama Quintana, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel y la Diputada Inés Aurora Bernal, la había anotado como invitada y es integrante. Mil disculpas.

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la Sesión anterior.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputada Presidenta, que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba.

[ACTA NÚMERO OCHO.-

De la Quinta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su primer período de receso, dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el vigésimo tercer día del mes de enero del año dos mil trece, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputada Liz Aguilera García. Secretaria: Diputada Patricia Flores González.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se dio inicio a la Sesión. En observancia a las instrucciones giradas por la Presidenta, la Diputada Patricia Flores González, en su carácter de Secretaria, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los integrantes de la Diputación Permanente, se declaró la existencia del cuórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se encontraban presentes los Legisladores Luis Adrián Pacheco Sánchez, Francisco González Carrasco y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río. Se incorporaron a la Sesión los Congresistas Fernando Mendoza Ruíz, Gerardo Hernández Ibarra, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Brenda Ríos Prieto, Ricardo Orviz Blake, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, César Alejandro Domínguez Domínguez, Benjamín García Ruiz y Francisco Javier Salcido Lozoya, estos últimos integrantes de la Mesa Directiva.

En seguida, la Presidenta dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, el cual, al ser sometido a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud de la Presidenta, la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Siete, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, verificada el decimotercer día del mes de enero del año que corre, misma que al someterse a consideración resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, la Diputada Secretaria verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la Presidenta declaró quedar enterados; así mismo, instruyó a la Secretaría para que se le diese el trámite correspondiente.

En seguida, y atendiendo la solicitud de la Presidenta, la Diputada Secretaria confirmó que los Legisladores contaran con el listado de Cartera, en el cual se contemplan

las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, en atención a lo determinado en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Al someterse a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva, los turnos propuestos fueron aprobados en forma unánime.

De conformidad al Orden del Día, se concedió el uso de la palabra a:

I. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presentó lo siguiente:

a. En voz del Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentara el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, por medio de la cual propone que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Turismo, con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lleven a cabo una evaluación económica, jurídica y social que incluya un análisis de mercado, volúmenes y proyecciones de ingresos, así como una evaluación que permita determinar la viabilidad técnica y económica, lo anterior solicitado por la empresa Ferrocarril Mexicano (FERROMEX), para que el Ferrocarril Chihuahua -CHEPE- al Pacífico, regrese a su recorrido anterior, teniendo como salida Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua. Al concluir con el estudio, la Comisión que dictamina estimó pertinente enviar un atento exhorto pero sólo a la última de la última de las dependencias mencionadas para que se sirva llevar a cabo una evaluación económica, jurídica y social que incluya un análisis de mercado, volúmenes y proyecciones de ingresos, así como una evaluación que permita determinar la viabilidad, técnica y económica, para que el Ferrocarril Chihuahua (Chepe) al Pacífico regrese a su recorrido anterior teniendo como salida Ciudad Juárez, Chihuahua.

b. En voz de la Legisladora Liz Aguilera García, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promovieran los Diputados Benjamín García Ruiz, Alva Melania Almazán Negrete, David Balderrama Quintana, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez Liz Aguilera García, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al Municipio de Ignacio Zaragoza, en el Estado de Chihuahua, para que incluya en su ley de ingresos las cuotas y/o las bases para el cálculo y determinación del derecho de alumbrado público; así mismo, a los sesenta y siete municipios de la Entidad, a fin de que no omitan dichas cuotas en los proyectos de ley de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil trece; al concluir con el análisis correspondiente la Comisión Legislativa que dictamina estimó que el objetivo de la Iniciativa en estudio ha sido satisfecho, en base a los argumentos asentados en el dictamen.

II. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en representación de la Comisión de Educación y Cultura, dio lectura a dictámenes que recaen a Iniciativas de punto de acuerdo promovidas por:

a. El Diputado Gerardo Hernández Ibarra, para exhortar al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del Instituto Nacional de Antropología e Historia; a la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el programa de rescate de espacios públicos; al Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Educación, Cultura y Deporte, así como de la Coordinación de Proyectos Especiales, para que, dentro del Programa de Regeneración del Centro Histórico de Ciudad Juárez, se contemple la restauración, conservación y/o la adquisición de nueve inmuebles, dado su valor arquitectónico para la ciudad, y sean incorporados a dicho programa para fines culturales, históricos, turísticos y recreativos.

b. Los Legisladores Alva Melania Almazán Negrete, Gerardo Hernández Ibarra y Benjamín García Ruiz, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, que en concordancia con los acuerdos ciento noventa y seis diagonal dos mil once y quinientos noventa y cinco diagonal dos trece, emitidos por esta Legislatura, dentro del Segundo Período Ordinario y Noveno Período Extraordinario, correspondientes al segundo y tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente, valore y considere la posibilidad de dar continuidad al programa de Escuelas de Tiempo Completo, principalmente en la educación preescolar y primaria; y que en este tenor, se consolide dicho programa educativo en nuestra Entidad.

III. La Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en representación de la Comisión de Derechos Humanos, dio lectura al dictamen que recae a Iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, que presentan los Gerardo Hernández Ibarra y Elías Gabriel Flores

Viramontes, por medio de la cual proponen modificar y reformar diversos artículos de la Ley General de Población, referente a la repatriación.

Al someterse a consideración de la Asamblea los dictámenes de antecedentes fueron aprobados por unanimidad.

IV. Al Legislador César Alejandro Domínguez Domínguez, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentara el Diputado Gerardo Hernández Ibarra para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, así como de la Función Pública por medio del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tengan a bien analizar y, en su caso, girar las instrucciones correspondientes para que se retire el cartel o espectacular ubicado en la frontera de México con Estados Unidos de América, específicamente en el puente internacional de Las Américas, que contiene la leyenda No More Weapons, ya que representa una alerta innecesaria que inhibe el turismo en Ciudad Juárez, además de interpretarse como una mala relación diplomática con el país vecino.

El dictamen fue aprobado por mayoría, al registrarse seis votos a favor, de los Legisladores Liz Aguilera García, Patricia Flores González, Francisco Javier Salcido Lozoya, María de los Ángeles Bailón Peinado, Benjamín García Ruiz y César Alejandro Domínguez Domínguez y un voto en contra de la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

En seguida, la Presidenta solicitó a la Secretaría preparase las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Al dar seguimiento al Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra a:

1) El Diputado Gerardo Hernández Ibarra, en mancomún con los Legisladores Fernando Mendoza Ruíz y Francisco Javier Salcido Lozoya, presentó Iniciativa para crear la ley de fomento de la lectura y el libro del Estado de Chihuahua.

2) El Legislador Francisco González Carrasco, quien dio lectura a Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretenden reformar y/o adicionar los artículos doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, en sus diversas fracciones, así como el artículo doscientos diecinueve del Código Penal para el Estado de Chihuahua, con el fin de especificar la sanción en cuanto al valor pecuniario del/o los semovientes en delito de robo de ganado, así como aumentar la sanción mínima a un año, para quien dolosamente transporte o comercie con pieles o carne de ganado robado.

3) El Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo a efecto solicitar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Cesar Horacio Duarte Jáquez, para que conjunta o separadamente con el Gobierno Federal se destinen los recursos necesarios para construir un centro regional de oncología, con sede en el Municipio de Delicias, que proporcione atención médica y el tratamiento adecuado a quienes lo requieran.

4) El Legislador Ricardo Orviz Blake, que presentó Iniciativa con carácter de acuerdo con objeto de solicitar de la manera más respetuosa al Ayuntamiento del Municipio de Delicias explorar alternativas que permitan destinar mayores recursos al Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de Delicias, Asociación Civil.

5) El Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, quien dio lectura a Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de modificar y reformar el artículo ciento once de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante la lectura de la anterior iniciativa y de conformidad a lo establecido en la fracción séptima del artículo trigésimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, ocupa la Presidencia, en su calidad de Sustituto de la Mesa Directiva.

6) A la Diputada Brenda Ríos Prieto, quien presentó Iniciativa de punto de acuerdo para solicitar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, para que a través de la Dirección de Ecología tenga a bien realizar las visitas de inspección necesarias a las instalaciones de Rexcel Planta Paneles ubicada en la Colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua y, en su caso, determinar las medidas y sanciones correspondientes.

7) El Legislador Fernando Mendoza Ruíz, quien dio lectura a Iniciativa de decreto para reformar los artículos ciento

veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres; así como adicionar los artículos ciento treinta y dos bis y ciento treinta dos ter del Código Civil del Estado, en lo relativo a diversos actos del registro civil de las personas.

Durante la lectura de la anterior iniciativa, la Diputada Liz Aguilera García asume la Presidencia.

8) El Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dio lectura a documento para interpelar de manera respetuosa al Ingeniero Jaime Ramón Herrera Corral, titular de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, para que explique a detalle los conceptos y montos que tendrán que cubrir los contribuyentes en el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera y la justificación legal de los mismos; así como el número de vehículos que hay en el Estado susceptibles de regularizarse, así como a cuánto ascenderá el monto de recaudación por este concepto y a dónde se destinarán los ingresos.

9) La Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en sociedad con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa de punto de acuerdo con la finalidad de solicitar a la Junta de Coordinación Parlamentaria, adopte las medidas necesarias a efecto de que instalen mesas especializadas para armonizar la legislación local, con la reciente Ley General de Victimas y las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10) La Diputada Patricia Flores González, en mancomún con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo para solicitar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, de cabal cumplimiento a lo previsto en el reglamento de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo relativo a coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología; así como con los gobiernos municipales para incorporar en sus reglamentos de construcción las especificaciones técnica establecidas en el manual de accesibilidad tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso en las áreas públicas y demás edificaciones por parte de las personas con discapacidad y, en su caso, llevar a cabo las adecuaciones necesarias aquellas edificaciones públicas y comerciales que no cumplan con dichas normas.

11) La Diputada Liz Aguilera García, quien dio lectura a Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de interdicción.

Al concluir con la presentación de iniciativas, la Presidenta declaró que fuesen remitidas a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En punto de Asuntos Generales, la Diputada Liz Aguilera dio lectura a documento mediante el cual los Diputados Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Chihuahua de esta Sexagésima Tercera Legislatura se suman a la Cruzada Nacional contra el Hambre, reconociendo los esfuerzos que el Presidente Enrique Peña Nieto y el Gobernador del Estado, César Horacio Duarte Jáquez, emprenden para abatir, en lo posible, el hambre en nuestro país y en particular en Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se levantó la Sesión, citándose para el lunes veintiocho de enero del año dos mil trece, a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la Sesión semanaria de la Diputación Permanente.

Diputada Presidenta, Liz Aguilera García; Diputada Secretaria, Patricia Flores González].

5.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, le solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputada Presidenta, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba.

[CARTERA:

28 DE ENERO DE 2013.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, FERNANDO MENDOZA RUÍZ Y FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN EXPEDIR LA LEY DE FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 219 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL FIN DE ESPECIFICAR LA SANCIÓN EN CUANTO AL VALOR PECUNIARIO DEL O LOS SEMOVIENTES EN DELITO DE ROBO DE GANADO, ASÍ COMO AUMENTAR LA SANCIÓN MÍNIMA DE SEIS MESES A UN AÑO, PARA QUIEN DOLOSAMENTE TRANSPORTE O COMERCIE CON PIELES O CARNE DE GANADO ROBADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL GOBIERNO FEDERAL, SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR UN CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGÍA, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, QUE PROPORCIONE ATENCIÓN MÉDICA Y EL TRATAMIENTO ADECUADO A QUIENES LO REQUIERAN.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SALUD.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RICARDO ORVIZ BLAKE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., EXPLORAR ALTERNATIVAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS AL PATRONATO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE DELICIAS, A.C.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BRENDA RÍOS PRIETO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, TENGA A BIEN

REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE REXCEL PLANTA PANELES, UBICADA EN LA COLONIA AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y, EN SU CASO, DETERMINAR LAS MEDIDAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

7. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

8. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL FORMULAN UNA INTERPELACIÓN DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EXPLIQUE A DETALLE LOS CONCEPTOS Y MONTOS QUE TENDRÁN QUE CUBRIR LOS CONTRIBUYENTES EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y LA JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS; ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE HAY EN EL ESTADO SUSCEPTIBLES DE REGULARIZARSE, Y A CUÁNTO ASCENDERÁ EL MONTO DE RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO Y A DÓNDE SE DESTINARÁN LOS INGRESOS.

SE PROPONE TURNAR A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y 21, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO.

9. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA INSTE RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE INSTALEN MESAS ESPECIALIZADAS PARA ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, CON LA RECIENTE LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

SE PROPONE TURNAR A LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA.

10. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, EN LO RELATIVO A COORDINARSE CON LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA INCORPORAR EN SUS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ACCESIBILIDAD TENDIENTES A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA EL LIBRE ACCESO EN LAS ÁREAS PÚBLICAS Y DEMÁS EDIFICACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y, EN SU CASO, LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES NECESARIAS A AQUELLAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALES QUE NO CUMPLAN CON DICHAS NORMAS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.

11. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE INTERDICCIÓN.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

12. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO LEGISLADOR.

SE TURNA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, DE MANERA ECONÓMICA, CON FECHA 25 DE ENERO DE 2013.

13. OFICIO S/N, QUE ENVÍA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, BRENDA RÍOS PRIETO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO LEGISLADORA.

SE TURNA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, DE MANERA ECONÓMICA, CON FECHA 25 DE ENERO DE 2013].

6.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del día del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes se concide… se concede el uso de la palabra a la Junta de Coordinación Parlamentaria para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Benjamín García Ruiz].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL.:
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiuno del mes y año en curso fue presentada ante la oficialía de partes de este Poder, iniciativa con el carácter de decreto signada por el Diputado Pablo González Gutiérrez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual tiene por objeto someter a la alta consideración de esta Soberanía, el que se celebre una Sesión Solemne en el Municipio de Guachochi a efecto de celebrar con sus habitantes, el quincuagésimo aniversario de su nacimiento como parte integrante del Estado de Chihuahua, misma que fue turnada en fecha similar a esta Junta de Coordinación Parlamentaria para su estudio y posterior dictamen.

II.- La iniciativa de decreto se fundamenta sustancialmente en lo siguiente:

Este mes de enero se conmemora un año más de la fundación del Municipio de Guachochi, pero no es un aniversario más, es el número 50, y siendo uno de los municipios más jóvenes en el Estado, es un referente cuando se habla de la Sierra Tarahumara en el país y en el mundo.

Guachochi significa, en rarámuri, lugar de garzas, llamado así por la cantidad de aves de esta especie que existían en el lugar, cuando este era tan sólo una zona pantanosa.

Se creó por decreto expedido por la Legislatura local el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se integró con las secciones municipales de Guachochi, Rocheachi, Tónachi y Norogachi, las cuales se segregaron de Batopilas y los pueblos de Basíhuare, Guaguachichi y

Samachique de Urique, mismos que constituyeron otra sección municipal, con el propósito de atender los problemas específicos de la población tarahumara de esa región.

Como vemos, conmemorar los cincuenta años de historia legal de este municipio, es también recordar desde su fundación por los misioneros de la orden de la Compañía de Jesús.

La gente de Guachochi se ha destacado por su carácter recio, por su lealtad, patriotismo y amor a la tierra. En una ocasión tan importante como la presente, se pretende el tras… trasladado del Poder ej… Legislativo para dar testimonio solemne de la historia y de la pujante vida de Guachochi, para recordar su historia, atestiguar sus luchas presentes y a lo largo del tiempo para ser lo que son y para tener un futuro.

La historia se define como el conocimiento de los hechos importantes del pasado; la historia es una ciencia y también cultura, vida objetivada.

Los pueblos que por alguna circunstancia no tienen historia o la han olvidado, se condenan irremediablemente a cometer los mismos errores, a no tener sólidas bases para actuar en el aquí y ahora, y a no tener un destino común.

Por eso son importantes los eventos cívicos del Congreso del Estado, pues la cíclica repetición de ceremonias solemnes como la que pretendemos, nos conduce a la reafirmación de nuestras raíces, fortalece nuestra identidad cultural, consolida nuestros vínculos comunitarios y nos une en el común propósito de seguir avanzando y desarrollándonos en todos los planos de la vida.

Sabemos que la vida de Guachochi, su historia, no ha sido fácil y lo mismo podemos predicar para la mayor parte de los municipios del país.

III.- La Junta de Coordinación Parlamentaria, después de estudiar y analizar la iniciativa en cuestión, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Parlamentaria, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 42, fracción XI; 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- Es importante que Guachochi sea la sede de este evento, que tiene por objeto conmemorar, junto con los habitantes de este municipio, la celebración de su quincuagésimo aniversario como municipio legal y formalmente constituido.

Los que conformamos la Junta de Coordinación Parlamentaria, pretendemos, de ese universo pluricultural y multiétnico que conforman los habitantes de Guachochi, además de festejar con ellos un año más de vida plena municipal, el recabar todas aquellas opiniones que reflejen lo que la población exige, desea y propone y en obvio de razones, poner a sus órdenes la capacidad de gestión del Congreso del Estado, porque nadie mejor que sus habitantes conocen la manera en que se ha venido comportando Guachochi a lo largo de estos sus primeros cincuenta años de vida.

Guachochi, por su situación geográfica, por las características de su población y por su historia, es ciertamente el polo estratégico de la región tarahumara. La non… la noción del municipio que anhela ser es tan amplia, compleja e implica tal número de elementos, que necesariamente hay que abordarla desde el punto de vista de las necesidades y aspiraciones concretas de su población, sin demérito, por supuesto, de las… cordi… consideraciones de orden general.

Crebe… creemos que debemos analizar las posibilidades reales que tenemos como poder del Estado, para contribuir con Guachochi, ya que existen diversas formas de hacerlo. Mejorando las leyes, facilitando las diversas tareas a cargo del municipio, gestionando ante otras instancias

diversos asuntos de su competencia, por citar un ejemplo.

Por otro lado, tomando en consideración la necesidad de acciones de otro tipo, como las que se refieren al mejoramiento de la educación, a la creación de empleos y, en general, de oportunidades en los términos de una más honda justicia social.

Nosotros, en lo particular, no creemos en enfoques parciales del problema y en soluciones unilaterales. Sabemos que el problema de la inseguridad pública es algo que exige tanto al pueblo y gobierno sumar recursos y esf… esfuerzos para abatir este lacerante fenómeno que vulnera el orden social, que atenta contra nuestra seguridad, vida y patrimonios.

Pero también debemos rescatar los valores que se han ido perdiendo entre los problemas que actualmente enfrentamos, y restaurar la figura que ha sido la base de la sociedad mexicana desde el inicio, el seno de donde emana el valor, el coraje y la humildad características de los mexicanos y en especial de los chihuahuenses: La familia.

Como también es necesario fomentar el desarrollo de las actividades que han sido la base de la economía chihuahuense, como la agricultura y la ganadería, las cuales se han visto mermadas por la falta de apoyos de nuestros campesinos y ganaderos, quienes no cuentan con los medios suficientes para enfrentar la desigual competencia contra los productos extranjeros, y ser más racionales con la actividad forestal y la minería, y explotarlas con absoluto respeto a la ecología y al medio ambiente, y justipreciar en su medida el potencial turístico de talla global que posee este hermoso municipio, en beneficio de cada uno de sus orgullosos habitantes.

Sabemos que el empleo es una de las necesidades más apremiantes, el medio de conseguir alimentos, vestido y la educación que tanto necesitan sus familias y las inclemencias del clima son aspectos de orden prioritario.

III.- Porque independientemente del partido al que pertenezcamos y de nuestras ambiciones personales todos, en el Congreso del Estado, tenemos una meta y un fin común: El desarrollo de nuestro Chihuahua y de sus municipios, y en este caso particular, de Guachochi, y con el firme propósito de no alejarnos de ellos y, por sobre todo, formar nuevas generaciones, pensar en los que vienen después, los que reclaman y además merecen dignidad y respeto.

Nos obliga a esta Sesión Solemne, además, un imperativo categórico de carácter ético, que se llama solidaridad. Solidaridad con los que menos tienen y con los que más necesitan, con todos los que de manera directa e indirecta luchan y defiendan los Derechos Humanos y sociales, y continuar en este último año de ejercicio constitucional a que se sigan perfeccionando las instituciones, y hacer de Chihuahua, y de Guachochi, un ejemplo de orden y armonía.

IV.- Por las consideraciones anteriormente expresadas, la Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 42, fracción XI; y 59, así como demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con el carácter de

DECRETO [1187/2013 I D.P.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Diputación Permanente, tiene a bien realizar una atenta invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, ya que trasladará su Sede a la ciudad de Guachochi, Chihuahua, con el propósito de celebrar Sesión Solemne el día treinta de enero de dos mil trece, a las diez horas, dentro del marco de los festejos para conmemorar el quincuagésimo aniversario de su fundación, declarando para tal efecto, Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Salón Cimarrón, ubicado en la Avenida Las Garzas sin número, Colonia La Loma,

en dicha ciudad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los veintiocho días de enero del año dos mil trece.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta del Honorable Congreso del Estado; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.1.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Ortiz Orpinel para continuar con el desahogo de dictámenes de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidente.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del pleno el presente dictamen con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que de forma económica fue turnada a esta Junta de Coordinación Parlamentaria, solicitud formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Brenda Ríos Prieto, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura con fecha veinticinco de enero del dos mil trece, por medio de la cual solicita se le conceda licencia en el ejercicio de su cargo como Legisladora, por un término de seis meses, renunciables, a partir del día veintiocho de enero

del presente año.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, luego de entrar al análisis de la solicitud de licencia en comento, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Como bien lo señala la iniciadora, nos exponen en su solicitud que ha sido invitada a participar en una nueva encomienda dentro de la función pública razón por la cual es indispensable separarse del cargo de Diputada local y solicitar la licencia antes señalada.

Así mismo, cabe señalar que en virtud de que los trabajos de este Órgano Colegiado deben de desarrollarse de manera continua, surge la necesidad de llamar a un legislador suplente.

II.- Pues bien, es facultad del Congreso local, como se corroborara en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX; y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado, conceder licencia temporal a los Diputados para separarse de su encargo y prerrogativa de los legisladores solicitarla cuando corresponda a sus intereses personales.

Es importante destacar que en virtud de la solicitud de licencia se plantea ante la Diputación Permanente, esta podrá concederla únicamente por el término de treinta días renunciables.

III.- En aras de lo cual, esta Junta de Coordinación Parlamentaria somete a consideración del Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen con carácter de

DECRETO [1188/2013 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado, se concede licencia temporal para separarse de su encargo a la Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Brenda Ríos Prieto, desde el día de hoy y por un término de treinta días renunciables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al suplente de la Diputada Brenda Ríos Prieto para que a la brevedad rinda la protesta de ley correspondiente ante este Pleno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba ser publicada.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil trece.

Firman, por la Junta de Coordinación Parlamentaria, la Diputada Liz Aguilera García, Presidenta; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante de Partido del Trabajo y Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, representante del Partido Revolucionario… del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, señora Presidente.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto

del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.2.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González para que dé lectura a los dictámenes de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que fue turnada a esta Junta de Coordinación Parlamentaria, solicitud de licencia presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Alex Le Barón González, con fecha veinticinco de enero del dos mil trece, por medio de la cual solicita se le conceda licencia en el ejercicio de su cargo como Legislador, que corra a partir del día veintiocho de enero del presente año y por un término de treinta días.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, luego de entrar al análisis de la solicitud de licencia en comento, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El iniciador expone en su solicitud que debido a su nueva encomienda se ve destreñido… constre… constreñido a separarse del cargo actual de Diputado local, debido a que los trabajos de este Órgano Colegiado deban continuar se desprende la importante necesidad de llamar al suplente arquitecto Ángel Gabriel Au Vázquez.

II.- Pues bien, es facultad del Congreso local, como se corrobora en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX; y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado, conceder licencia temporal a los Diputados para separarse de su encargo y prerrogativa de los Legisladores solicitarla cuando corresponda a sus intereses personales.

III.- En aras de lo cual, esta Junta de Coordinación Parlamentaria somete a la consideración del Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen con carácter de

DECRETO [1189/2013 I D.P.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 82, fracción IX de la Constitución Política del Estado, se concede licencia temporal para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Alex Le Barón González, desde el día de hoy y por un término de treinta días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese al suplente del Diputado Alex Le Barón González para que a la brevedad rinda la protesta de ley correspondiente ante este Pleno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba ser publicada.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil trece.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante de Partido del Trabajo y Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, representante del Partido Revolucionario [de la Revolución] Democrática.

Es cuanto, señora Presidente.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado David Balderrama Quintana, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Gracias.

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.:

Diputación Permanente
del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha trece de noviembre del año dos mil doce fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, por medio de la cual pretende se exhorte al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, así como a los presidentes municipales de nuestra Entidad, a fin de que se vea la posibilidad y convengan que alumnos de carreras como la de licenciatura en sicología de escuelas públicas y privadas, realicen su servicio social en escuelas primarias y secundarias de los diversos municipios en pro de la atención a víctimas de la violencia.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y las consideraciones del documento y se inserten al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

[Texto que se dispensa la lectura a solicitud del orador]:

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

La presente propuesta de iniciativa se encuentra motivada en el acercamiento que se ha estado sosteniendo de manera formal y constante con ciudadanos, autoridades educativas del Municipio de Meoqui, que han externado la necesidad imperiosa de que alumnos de escuelas primarias y secundarias víctimas del delito en eventos que se han registrado en ese municipio, reciban una adecuada atención en apoyo a su sana recuperación mental.

Si bien es cierto que nuestro señor Gobernador, Licenciado César Duarte Jáquez ha manejado mano firme al hacer frente a la situación de inseguridad en la Entidad, e implementó acciones de manera enfática en torno a la atención a víctimas del delito, esta problemática heredada aún posee frentes que deben ser atacados de manera constante y directa.

Existe el mecanismo legal concurrente en esta problemática que nos brinda la Ley de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito que establece en su artículo 18. Para el cumplimiento del objeto de esta ley, las instituciones de salud y asistencia social, estatales y municipales, deberán brindar la más amplia ayuda a las víctimas u ofendidos cuando se encuentren en precaria situación económica y que hubiesen sufrido severo daño físico o material como consecuencia de estos; así como lo señalado también en este ordenamiento en comento en su artículo 5.

Las autoridades estatales y municipales podrán celebrar toda clase de acuerdos y convenios necesarios mediante los cuales se establezcan los mecanismos de coordinación, colaboración y concentración que permitan la participación de los sectores público, social y privado en materia de atención y protección a víctimas u ofendidos del delito.

Para lo que sugerir la creación de convenios o programas de servicio social en la formación profesional, que tenga como prioridad, el establecimiento de mecanismos que permitan que localidades como el Municipio de Meoqui, tengan acceso a la recepción de una colaboración especializada en áreas como la Psicología que permitan trabajar en pro de víctimas u ofendidos del delito.

La razón que mueve al suscrito, es la de buscar mecanismos adecuados de estímulo, en esta problemática social, tanto para la población en general con las autoridades, así como también, de las autoridades con la población, pues el caso concreto que se propone, determina la notoria necesidad de seguir en el camino del fomento y fortalecimiento de la reconstrucción del tejido social. Sin embargo, consciente de la cuantía en gastos para solventar una acción de este tipo, someto a su consideración la implementación de esta propuesta, que de llevarse a cabo, se traducirá en beneficios para la población del estado.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide plenamente con el iniciador en el sentido de que existe una imperiosa

necesidad de que sean reforzados los mecanismos hasta ahora establecidos por el Gobierno de Estado, en materia de atención a víctimas de delitos, máxime cuando como lo refiere el iniciador, ya en las escuelas se hace tan notorio el daño que han sufrido los niños, niñas y jóvenes al presenciar o ser víctimas de actos de violencia en cualquiera de sus formas, lo cual, como ya hemos mencionado anteriormente, daña de manera irreversible su desarrollo sicosocial, por lo que se hace imperativo el que reciban atención sicológica.

En el mes de octubre del año pasado, esta Legislatura llevó a cabo una importante reforma a la Ley Estatal de Educación, específicamente en sus artículos 13, fracción XLII; y 30, con lo cual se establece para la autoridad educativa estatal, la obligación de brindar atención psicológica a los alumnos que se detecte su necesidad de ser atendidos en esta materia, independientemente del origen del daño, lo cual como bien señala el iniciador es una labor que lleva mucho tiempo y presupuesto para que todas y cada una de las escuelas de la Entidad cuenten con el personal necesario para cubrir esta problemática, en razón de lo anterior, en esa misma fecha se emitió un acuerdo en el cual se exhortaba a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte a que implementara, dentro del marco jurídico correspondiente, un programa o convenio de colaboración, que tenga por objeto el que en las escuelas de educación básica de la Entidad se lleve a cabo el servicio social y/o las prácticas profesionales, de los estudiantes de la carrera de sicología de las instituciones educativas públicas y privadas a efecto de que apoyen al personal docente en la detección, atención oportuna y cuando así lo requiera, canalización a las instancias gubernamentales que le brindan asistencia especializada, de los alumnos que presentan problemas de conducta, generados por las problemáticas personales o sociales y que afectan su desempeño académico.

Ahora bien, sabemos que la familia es el espacio primario para la atención a esta problemática. Sin embargo, por la magnitud de los daños que las conductas violentas ha causado en nuestros infantes y jóvenes, se hace necesario nuevamente que las autoridades educativas y administrativas, en beneficio de ellos, analicen la viabilidad de que se celebren convenios que establezcan mecanismos adecuados y seguros para que se lleven a cabo los servicios sociales de los estudiantes próximos a terminar su carrera en esta materia, atiendan desde ahora y manera continua a estas nuevas generaciones que les ha tocado vivir una etapa de crisis en la sociedad mexicana y que por lo tanto, requieren de un apoyo extraordinario que las permita asimilar y superar esta situación, todo esto generado de manera tal que el Estado asegure que llegarán a la edad adulta con la salud mental necesaria para que se integren de manera adecuada a la sociedad.

En este tenor de ideas, es importante señalar que de acuerdo a la población estudiantil de la Entidad en la carrera de sicología, sería prácticamente imposible cubrir de manera inmediata a todas las escuelas de educación primaria y secundaria, con estudiantes en el último año de su carrera, por lo tanto se hace necesario que en el diseño y operación de esta medida transitoria, se invite a participar a la instancia encargada de atender a las víctimas del delitos, como es la Fiscalía General del Estado, pues los estudiantes y docentes debe ser apoyados por personas que conocen a profundidad la problemática social de referencia, pues es además la instancia que conoce el estado que guarda la misma en cada uno de los municipios.

Por último, debemos destacar que esta Legislatura anteriormente ha emitido tanto decretos como acuerdos relacionados con la materia que hoy nos ocupa, como son el Decreto 468/2011 I P.O., del seis de octubre del dos mil once, en el cual se reforman de la ley de marras el artículo 13, fracción XLII; y el artículo 30, ambos en sentido de que se garantice la salud sicológica de los alumnos, así como también el Acuerdo 265/2011 I P.O. de la misma fecha mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal exactamente en los mismos términos de la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

[Continua con la lectura]

ACUERDO [603/2013 I D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, reconociendo la labor llevada a cabo hasta ahora en la materia de atención a víctimas del delito y en atención al Decreto cuatrocientos sesenta y ocho diagonal dos

mil uno [468/2011] del Primer Período Ordinario, del seis de octubre de dos mil once, en el que se reforman los artículos 13, fracción XLII; y 30 de la Ley Estatal de Educación y el Acuerdo 265/2011 Primer Período Ordinario, de la misma fecha, de manera respetuosa y atenta, solicita al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y al titular de la Fiscalía General ambas del Estado; así como a los ayuntamientos de nuestra Entidad, analicen la viabilidad de reforzar las acciones en la materia mencionada, en especial a los menores de edad, tomando como opción el que se celebren convenios con centros educativos de nivel superior, para que los alumnos que estén por terminar la licenciatura en sicología, tanto de escuelas públicas como privadas, en el marco de su servicio social, coadyuven en las acciones que el Ejecutivo Estatal por conducto de las autoridades competentes implementen en la atención a menores víctimas de violencia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a la… los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Por la Comisión de Educación y Cultura: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, un servidor, David Balderrama Quintana, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

[Sale del Recinto el Diputado Domínguez Domínguez].

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.1.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González, para que en… en representación de la Comisión de Equidad, Género y Familia, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:

Diputación Permanente
del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Equidad, Género y Familia, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete de noviembre del año dos mil doce fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alex Le Barón González, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez y Ricardo Orviz Blake, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, a las sesenta y siete administraciones municipales que conforman el Estado de Chihuahua, para que tengan a bien realizar acciones encaminadas a apoyar a las mujeres chihuahuenses, para que tengan una vida… una calidad de vida, brindándoles asesoría para que puedan acceder a los diferentes programas de apoyo federales.

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El Gobierno de la República maneja múltiples programas federales que tienen como finalidad ampliar las oportunidades y potenciar las capacidades en favor del crecimiento económico y del bienestar personal, familiar y comunitario de las mujeres.

Los programas están sujetos a reglas de operación que son una serie de lineamientos y requisitos que se deben de observar.

Está el Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales que otorga microcréditos accesibles que van desde los $2,500.00 y se pueden incrementar hasta llegar a $20,000.00 pesos por persona, con el objeto de impulsar los proyectos productivos.

También existen:

- El Programa de la Mujer en el Sector Agrario.

- Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

- Entre otros.

Sin embargo, las madres de familia de la Entidad comentan que por pláticas saben que existen programas federales de apoyo, pero que no saben en qué consisten, por lo mismo tampoco conocen cómo acceder a ellos, es necesario que la autoridad más cercana a la comunidad, como es la administración municipal, brinde la asesoría del catálogo de programas federales de apoyo y sus respectivas reglas de operación para que las mujera… mujeres chihuahuenses puedan realizar sus proyectos.

Por tal motivo, como Legisladores estamos comprometidos a velar para que utilicen y lleguen, de manera oportuna, los programas de apoyo que han sido creados para el desarrollo de la sociedad mexicana y en particular de las mujeres chihuahuenses.

La Comisión de Equidad, Género y Familia, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincide con los iniciadores en que es altamente beneficioso el que la información sobre los programas de apoyo a las mujeres de todos los sectores, en especial para las del sector rural, llegue de manera oportuna, pero sobre todo, de forma tal que puedan conocer a cabalidad las reglas de operación de cada uno de ellos, ya que en la gene… generalidad de las ocasiones, su cumplimiento requiere del manejo y aplicación de términos técnicos, que

hacen en la mayoría de las ocasiones que sólo personal capacitado para ello las puedan aplicar correctamente.

Aunado a lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide también con los iniciadores en la estimación de que es, precisamente, la autoridad municipal la más cercana a la población y por lo tanto, la que mejor conoce sus necesidades y carencias y por lo tanto, la que está en aptitud de brindar de manera permanente el soporte para que los programas federales de apoyo a las mujeres cumplan con su cometido, máxime que son ellas las últimas en enterarse que cuentan con estas oportunidades para lograr una vida mejor.

Como bien se comenta por los iniciadores existe, por ejemplo, el Programa de la Mujer en el Sector Agrario -Promusag- el cual está orientado a las mujeres que habitan en núcleos agrarios, organizadas para desarrollar un proyecto productivo de ecoturismo, engorda de ganado, tiendas rurales, producción de alimentos o servicios varios que les permitan obtener ingresos y con ello contribuir de manera efectiva a combatir la pobreza en el medio rural.

Dentro de este tenemos, por ejemplo, que en las reglas de operación se manejan conceptos como capacitación, capitalización de ahorros, clave única de habitación, entre otros, pero además la necesaria supervisión del personal técnico durante todo el procedimiento y conformación del expediente que sustenta -precisamente- la petición de apoyo para un proyecto productivo.

Como este caso, tenemos a los otros programas que se mencionan por los iniciadores como son:

- El Programa de la Mujer en el Sector Agrario.

-Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

- Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

- El Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Los cuales, desafortunadamente son conocidos sólo como parte de las pláticas ente mujeres.

Por lo anterior, consideramos procedente el que se exhorte a las administraciones municipales de la Entidad a que realicen actividades para que más mujeres de sus regiones puedan acceder a los programas del orden federal que están destinados a apoyarlas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Equidad, Género y Familia, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [604/2013 I D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realizan un atento y respetuosa exhorto a las 67 administraciones municipales que conforman el Estado de Chihuahua para que tengan a bien realizar acciones encaminadas a apoyar a las mujeres chihuahuenses para que tengan una mejor calidad de vida, brindándose asesoría para que puedan acceder a los diferentes programas de apoyo federal.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Por la Comisión de Equidad, Género y Familia: Diputada Liz Aguilera García, Secretaria; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado

Benjamín García Ruiz, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González, Presidenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

7.2.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín García Ruiz, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. García Ruiz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. García Ruiz.- P.R.I.:

Diputación Permanente
Del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para estudio y dictamen iniciativa de acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio de la cual propone que el Honorable Congreso del Estado exhorte, respetuosamente, al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se tomen las medidas necesarias para que el Sistema Estatal de Planificación Urbana implemente un programa de regularización domiciliar para eliminar el denominado domicilio conocido en aquellos asentamientos donde no existe nomenclatura y numeración.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

[Texto que se dispensa la lectura a solicitud del orador]:

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

En la actualidad, muchos ciudadanos no refieren una dirección exacta debido a que las calles de su comunidad aún no cuentan con nombre o número, al igual que sus viviendas, incluso en la credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) aparece la nominación de domicilio conocido supliendo la ausencia de una dirección que determine la ubicación exacta que la ley instituye como asiento de las personas para la producción de determinados efectos jurídicos.

Tradicionalmente, el domicilio conocido es, en lo práctico, una ubicación conocida para los que viven en una de las localidades apartadas del entorno citadino. La costumbre refiere que tal vez no sea necesaria una precisión domiciliaria ya que todos se conocen comenta sonriente un joven jornalero de la localidad de Punto Alegre del Municipio de Santa Bárbara Chihuahua. Sin embargo, el llamado domicilio conocido lejos de brindar una ubicación exacta para fines que requieran precisión, no pasa de ser una referencia subjetiva al arbitrio de quien intenta ubicarse a través del escenario en el momento de buscar a personas donde su domicilio no existen la nomenclatura ni la numeración.

La denominación de domicilio conocido tiene sus inicios en 1988, luego de unas elecciones cuestionadas, es como se fue gestando la creación del Instituto Federal Electoral para darle validez a los procesos, a través de una institución imparcial. Fue así que desde 1990, que fue creada, empezó a elaborar un padrón electoral.

Como había que incluir rápidamente a todos los ciudadanos se hizo la pregunta de cómo ubicarlos. A través de cartografías, junto a los datos del INEGI, se hicieron esas demarcaciones, y cuando había que colocar la dirección donde no había calles, y tener el padrón en el menor tiempo posible, se colocaba domicilio conocido.

El domicilio es la sede legal de la persona o también el centro territorial de las relaciones jurídicas de una persona o bien el lugar en que la ley sitúa a unas personas para la generalidad de sus relaciones de derecho. Por lo tanto es indispensable que nadie por falta de la señalización debida, escape de las atribuciones que le brinda la ley.

Consideramos que suplir la ausencia de nomenclatura y numeración con la denominación de domicilio conocido, contradice enteramente nuestro marco jurídico y genera confusiones que repercuten en consecuencias legales.

A decir de los expertos, es menester de las autoridades administrativas cumplir con las acciones necesarias para que todo ciudadano, en el Estado de Chihuahua pueda tener un domicilio que cumpla con los requerimientos técnicos que exigen las leyes en la materia. Así está instituido en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Libro Primero de las Personas, Título Tercero del Domicilio, del artículo 29 al 34.

Además, dicha precisión es necesaria, en cuanto no puede faltar en toda persona, pues si alguien careciera de domicilio específico, quedarían sin soporte territorial sus derechos y deberes.

Siendo así, bajo esta precisión objetiva, el domicilio es único, significa que no se tendría que aplicar una sola denominación a la diversidad de sujetos en una comunidad causando confusión, toda vez, que queda limitada la posibilidad de mencionar domicilio conocido para varias personas.

En este sentido, resulta necesario desaparecer el término domicilio conocido y realizar un esfuerzo por emprender un programa estatal con el fin de dar nomenclatura a calles y numeración a las casas para que las personas tengan un domicilio exacto que pueda satisfacer las necesidades legales.

Los efectos de esta acción se observarían directamente para evitar confusiones al momento de:

a) Determinar la ley aplicable.

b) Fijar la competencia de los jueces o autoridades administrativas.

c) Para indicar el lugar donde han de efectuarse cálidamente las notificaciones a la persona.

d) Para precisar el lugar del cumplimiento de las obligaciones por parte de un deudor.

e) También se rigen por el domicilio los atributos inherentes a la persona.

f) El domicilio juega un papel vital en todo lo relacionado al derecho civil en el tema de sucesiones.

g) Las notificaciones, o emplazamientos para estar a

derecho, deben ser efectuadas en el domicilio de la persona notificada o emplazada independientemente de que la jurisdicción corresponda a un juez diverso, por la índole del asunto.

h) Éstas, entre otras más.

Una de las consecuencias positivas de eliminar el denominado domicilio conocido es que al asignar un domicilio concreto a las personas, les da seguridad o certeza jurídica y contribuye a concretar lo que todo Estado democrático tiene entre sus obligaciones, como la de instrumentar medidas necesarias para que prevalezca el marco de derecho, justicia, igualdad y equidad.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo de este Honorable Congreso del Estado, luego de realizar el estudio y análisis de la iniciativa con carácter de acuerdo, emite el presente dictamen con base en las siguientes

[Continua con la lectura]

CONSIDERACIONES:

En esencia, la iniciativa en estudio plantea el envío de un exhorto dirigido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se lleven a cabo los trámites pertinentes para eliminar el llamado domicilio conocido, a fin de brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos, ya que así se lograría, entre otros efectos, evitar confusión al momento de determinar la ley aplicable, fijar la competencia de los jueces o autoridades administrativas, indicar el lugar donde han de efectuarse las notificaciones a las personas, así como precisar el lugar del cumplimiento de las obligaciones por parte de un deudor.

Ahora bien, al momento de analizar la mencionada iniciativa, esta Comisión de Dictamen Legislativo observa que en atención a le… la delimitación de competencias y atribuciones de las diversas autoridades, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología no es la instancia idónea para el conocimiento en materia de nomenclaturas y realización de programas sobre dicho tema, ya que es facultad expresa del orden municipal, lo anterior tiene como fundamento lo establecido en el artículo 5, fracción LVII; 10 y 78 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua; así como lo dispuesto en el artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Efectivamente, la primera de las disposiciones legales citadas establece que para efectos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, se debe entender por nomenclatura el sistema que permite identificar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda por medio de un sistema de mapas y de letreros que indican la numeración o la denominación de las calles y la construcción… y las construcciones.

Por otro lado, el artículo 10, fracción V y IX de la ley antes mencionada dispone que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, registrar mensualmente en el Sistema de Información Geográfica, las acciones diferenciadas de los tres órdenes de gobierno realizadas en cada centro de población, por secciones municipales, en cada colonia, por sector y su relación con los datos censales de población y vivienda, con el programa estatal de ordenamiento territorial, con los índices prioritarios de desarrollo sostenible y con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano Sostenible, otorgar las licencias, autorizaciones, constancias, realizar la inspección y seguimiento correspondientes a la colocación de estructuras con fines publicitarios, nomenclatura urbana, informativos, vigilancia y cualquier otro ubicado en vías públicas o propiedad privada.

Así mismo, el numeral 78 de la mencionada legislación establece que las características de cada uno de los tipos de fraccionamiento se establece en los reglamentos municipales correspondientes y su ubicación será de acuerdo al uso de suelo, densidad de población y demás definiciones aplicables contenidas en los programas de desarrollo urbano sostenible.

Cabe mencionar que por lo que se refiere al

Municipio de Chihuahua, las competencias para presentar [prestar] el servicio de nomenclatura y numeración oficial, se encuentran delimitadas a través del artículo 64, fracción V de… del Reglamento in… Interior, al designarse las tareas a la Subdirección de Administración Urbana.

Es por ello que la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo estima procedente el envío de un respetuoso exhorto a los sesenta y siete municipios que conforman la Entidad, con el propósito de que se contemple la viabilidad y pertinencia de llevar a cabo un programa de regularización domiciliaria para eliminar el llamado domicilio conocido en aquéllos lugares donde no exista nomenclatura y numeración, con el fin de brindar una mayor seguridad jurídica a la población.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el… los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y los artículos 43 y 59 de la Ley Orgánica del Poder legislativa del… Legislativo del Estado, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo somete a la consideración de esta Diputación Permanente el prese… presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [605/2013 I D.P.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a los sesenta y siete Ayuntamientos que integran el Estado de Chihuahua, a fin de que consideren la posibilidad y conveniencia de implementar un programa de regularización domiciliar, para eliminar el denominado domicilio conocido en aquellos asentamientos donde no existe nomenclatura y numeración, con el propósito de brindar mayor certeza jurídica a los ciudadanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de se… de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Por la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo: Diputado Francisco González Carrasco, Secretario; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Vocal; Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Vocal y, el de la voz, Diputado Benjamín García Ruiz, Presidente.

Es cuanto.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, tome la votación e informe a la Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

Se aprueba tanto en lo general como en lo

particular.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

8.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que han comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de iniciativas el Diputado David Balderrama Quintana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva… Nueva Alianza; la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de ma… de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas los Diputados Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y el Diputado Ricardo Orviz Blake.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Ramírez Alvídrez.- P.R.I.: Otra vez me ignoró.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Perdón.

Y el Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado David Balderrama Quintana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Diputada Liz Aguilera García, Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, David Balderrama Quintana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 64, fracción XIX; y 82, fracción IX, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 20, 23, fracción I; y 73, fracc… fracción VII, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me dirijo a su alta representación con el propósito de solicitar licencia para separarme de mi cargo de Diputado por el término de un mes, contados a partir del día treinta de enero del año en curso.

El motivo de la solicitud mencionada es por la honrosa invitación que se me ha hecho llegar del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Secretario, con la finalidad de que me incorpore como delegado en nuestro Estado de dicha dependencia.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Serrano Escobar].

De igual manera, solicito que de concederse la licencia, sea llamada mi suplente, la ciudadana Amelia Cázares Esparza, para que rinda la protesta de ley en los términos que corresponda.

Así mismo, y de autorizarse esta solicitud, permítame, Diputada Presidenta, agradecer las atenciones de la enorme distinción hacia mi persona en el ejercicio de tan importante responsabilidad que la ciudadanía me encomendó, a usted en lo personal, al Grupo Parlamentario al que me honro en pertenecer y a todos mis compañeros Legisladores, funcionarios y empleados del Congreso del Estado; así como, de una manera especial, a los medios de comunicación, mi sincero agradecimiento y mi amistad permanente y sincera.

Sin más por el momento, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es que solicito que la presente sea de urgente y obvia resolución.

Quedo de usted.

Atentamente. David Balderrama Quintana.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado David Balderrama Quintana, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica, de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.-[Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Se aprueba la solicitud antes planteada en su primera etapa.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Solicito, nuevamente, a la Diputada Patricia Flores González, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Le informo a la Diputada Presidenta que se han manifestado por unanimidad de votos a favor de la… de la petición del Diputado David Balderrama.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la Minuta de Acuerdo].

DECRETO [1190/2013 I D.P.]:

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 64, fracción XIX, y 82, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al DIPUTADO DAVID BALDERRAMA QUINTANA, a partir del día 30 de enero del año 2013, y por el término de 30 días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Diputada Suplente, CIUDADANA AMELIA CÁZARES ESPARZA, para que se presente a rendir la protesta de ley ante este Órgano Colegiado, a efecto de que esté en aptitud de fungir como Diputada durante el tiempo que dure la licencia concedida en el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto en vigor a partir del día 30 de enero del presente año, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

PRESIDENTA, DIPUTADA LIZ AGUILERA GARCÍA; SECRETARIA, DIPUTADA PATRICIA FLORES GONZÁLEZ].

8.1.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

[El Diputado Balderrama Quintana, se despide de todos y cada uno de los Legisladores que se encuentran presentes y abandona la Sala Morelos].

[Sale del Recinto la Diputada Bailón Peinado].

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:

Diputación Permanente del Honorable
Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, con el propósito de exhor… exhortar, de manera respetuosa, al Ejecutivo Federal y del Estado, para que, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y del Instituto Chihuahuense de la Cultura, respectivamente, realicen las acciones especializadas correspondientes que permitan la protección y preservación de una de las extraordinarias obras del muralista y pintor Jorge González Camarena, elaborada con la técnica muralista de mosaico veneciano en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, en las instalaciones de la Clínica Morelos del Seguro Social de esta ciudad, única en su género, denominada Revolución Constructiva, y que se integra de los segmentos: Un Dorado del Norte, La Revolución de 1910, El Trabajo y la Seguridad Social; así como la difusión y promoción de este mural, y de la obra entera del artista, entre la sociedad chihuahuense.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Jorge González Camarena, uno de los grandes muralistas del Siglo XX, conocido como El Muralista de la Patria, nació el veinticuatro de marzo de mil novecientos ocho en Guadalajara, Jalisco, recibiendo de sus padres, desde muy pequeño, el amor y el respeto por la riqueza cultural del país.

Tuvo siete hermanos, entre ellos Guillermo, quien fuera el inventor de la televisión a color; y desde niño, su atracción por el arte lo llevó a realizar trabajos de talla en guijarros y de modelaje de arcilla, la que cocía en un horno que él mismo construyó, o dibujando tiras cómicas protagonizadas por personajes de su invención, las cuales vendía a sus compañeros de escuela.

[El Diputado Salcido Lozoya, en su calidad de Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

[La Diputada Aguilera García sale de la Sala].

En mil novecientos veintidós, aconsejado por el pintor Francisco Zenteno, su maestro de pintura de la primaria, quien reconoció en él sus grandes dotes artísticas, a los catorce años, Jorge González Camarena ingresó a la Escuela Nacional de Artes Plásticas de San Carlos una vez que su familia se mudó a la ciudad de México.

La biografía de González Camarena, como su obra, es interesante y prolífica. A los veintiún años, cuando se perfilaba ya como el gran artista que llegó a ser, incursionó en el arte publicitario, área a la que no cualquier artista se aventuraba, pues les preocupaba el rechazo en el medio académico debido a la mala reputación que aquejaba a los pintores comerciales.

Así comenzó a escribir y dibujar para publicaciones como Revista de Revistas y Nuestro México; al mismo tiempo, realizaba sus primeras investigaciones sobre arte prehispánico y popular, elementos que formaron parte esencial de su composición plástica.

Y a los veinticuatro años, en mil novecientos treinta y dos, siendo muy joven aún pero con un trabajo ampliamente reconocido, se le comisionó para restaurar los frescos del Siglo XVI del convento de Huejotzingo, Puebla, en los cuales descubrió que en ellos trab… trab… y trabajó el último pintor azteca primer artista mexicano Marcos Cipactli.

Siete años después, González Camarena pintaría su primer mural, en el hotel Fundición de Zimapán, Hidalgo, denominado Alegoría de Zimapán; poco más tarde realizó uno de sus mejores trabajos, el Díptico de la Vida, mural compuesto por dos tableros, pintado en el edificio Guardiola, de la ciudad de México.

Atraído por el muralismo, un movimiento artístico iniciado en México a principios del Siglo XX, creado por un grupo de intelectuales pintores mexicanos después de la Revolución Mexicana, quienes buscaron, mediante murales de alto contenido político-social, educar a las masas generalmente iletradas, haciéndoles saber más sobre su cultura para apreciar sus orígenes.

Jorge González Camarena se convirtió en uno de los jóvenes artistas mexicanos que comenzaron a buscar un cambio en la forma de hacer arte, rechazando todos los convencionalismos en la pintura y promoviendo la búsqueda de un estilo propio.

Los muralistas lo lograron, y no sólo cambiaron la forma de hacer arte, sino que, a través de los murales, narraron la epopeya revolucionaria de la que México acababa de salir, exaltando la lucha de clases y denunciando la opresión; y dieron a conocer un país popular, tradicional e indígena que había permanecido oculto durante muchos años durante el Siglo XIX.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Bailón Peinado].

González Camarena fue, como muchos de sus compañeros, un cronista de la historia y del sentimiento nacionalista, retratando la realidad mexicana, las luchas sociales y otros aspectos de

su origen, lidereando [liderando] a los muralistas de segunda generación.

Para él, y según su propia expresión -cito textual-: *El muralismo era la máxima expresión de la plástica en todas sus dimensiones, era la gama de todo el arte de la pintura, la per… perfección de todo el conjunto de obras de un pintor.*

Su obra muralística cruzó fronteras; en la Universidad de Concepción en Chile, pintó el mural más grande del mundo, un hermoso y significativo mural de trescientos metros cuadrados que denominó Presencia Latinoamericana, el cual, en un certamen realizado en Viena en 1996, fue premiado como el mural más hermoso del mundo.

[La Diputada Aguilera García asume la Presidencia].

Jorge González Camarena era un permanente y apasionado defensor de la cultura y el arte; cuando en 1953 se encontraba pintando Águila en Vuelo, mural al óleo de doscientos cincuenta metros cuadrados realizado sobre el plafón del edificio del Banco de México, fundó el Comité Pro Defensa y Restauración del Castillo de San Juan de Ulúa para defender el fuerte de San Juan de Ulúa, en Veracruz, el cual se pretendía destruir para construir en su lugar unas bodegas y un muelle. De esa manera, México le debe la salvación de esa joya arquitectónica e histórica de incalculable valor.

La obra del artista está dispersa en México y en el mundo, y la magnitud de su trabajo realmente no alcanza a reconocerse en su exacta valía por las autoridades y por la sociedad, la cual mucho conoce a este gran artista y ni siquiera se da cuenta, pues el muralista, es el autor de la pintura de La Patria, que ilustró durante una década la portada de los libros de texto gratuitos, editados por la Comisión Nacional de Texto Gratuitos, la pintura más simbólica de los tiempos posrevolucionarios, es una alegoría que pretende sintetizar los tres tiempos de la nación mexicana, representada por una mujer, de tez morena que sostiene en la mano izquierda el asta de la Bandera Nacional y con mirada altiva nos conduce al futuro promisorio del país. A un lado, las figuras colosales del águila y la serpiente hablan del origen mítico de la nación.

Otros trabajos del artista los encontramos en el mural de Rectoría de Monterrey, en el Castillo de Chapultepec, en el Museo de Arte, e incluso com… incluso comparte un espacio en el Palacio de Bellas Artes en la ciudad de México en el cual se… se encuentra su obra Liberación de la Miseria.

Como estas, muchas obras más están en edificios públicos; y más de 2 mil cuadros que pintó, pertenecen -en su mayoría- a colecciones privadas. Pero su trabajo, como ya lo hemos mencionado, carece de un reconocimiento y una difusión más amplia y comprometida por las instituciones de la cultura y las artes, tan es así, que en Chihuahua, contamos con una de sus obras, construida en una de las instituciones más emblemáticas de las luchas sociales de México.

Ubicada en la entrada de la Clínica Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Avenida Universidad, de la Colonia Centro, inaugurada por don Antonio Ortiz Mena, en representación del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, y el entonces Gobernador del Estado Don Teófilo Borunda, se encuentra la obra Revolución Constructiva, una serie mural develada el 16 de agosto de 1958 que integra con los segmentos en mosaico veneciano Un Dorado del Norte, La Revolución de 1910 y El Trabajo y la Seguridad Social. En estos tres grandes temas González Camarena refleja el México y el Chihuahua revolucionario y posrevolucionario. En ese mural, describe a la División del Norte, en donde, de acuerdo a sus estudiosos, se apartó vis… visiblemente… visualmente del resto de la serie para destacar la identidad chihuahuense, representada no sólo en su papel durante la Revolución Mexicana, sino en la mención implícita del... del prematuro estallido de la gesta revolucionaria, significando la fuerza del movimiento revolucionario que desembocó en los logros fundamentales de la Constitución de mil novecientos diecisiete, tierra, trabajo y educación,

así como la seguridad social.

Revolución Constructiva es uno de los pocos trabajos que Jorge González Camarena realizó fuera de la ciudad de México y el único ejecutado en la técnica de mosaico veneciano. Sin embargo, es poco conocido y mucho menos apreciado por los chihuahuenses su gran valor artístico y cultural, y a nuestro juicio requiere la protección institucional especializada, así como la difusión entre la sociedad chihuahuense.

Hace cuatro años, las instituciones responsables de la cultura en Chihuahua, abrieron un breve espacio para promover la Revolución Constructiva de González Camarena, apoyando la edición de un libro que reúne textos compilados y editados por Jorge Meléndez Fernández; en él, diversos investigadores e intelectuales del arte y la cultura hacen la extraordinaria crítica al legado valioso que en Chihuahua dejó el Muralista de la Patria. También se llevó a cabo una conferencia magistral en el Teatro de Cámara Fernando Saavedra, respecto a la misma obra.

Después, no se ha vuelto a saber más de acciones tendientes a proteger, difundir y promover el valioso mural. Fue, sin duda, un espacio adecuadamente aprovechado en el marco del centenario del natalicio del artista; pero de mil novecientos cincuenta y ocho a dos mil ocho, año en que se realizaron las acciones citadas, habían transcurrido cincuenta años sin… sin alguna promoción actualizada que nos permitiera saber del artista y de su gran aportación artística y cultural a Chihuahua y a México.

Hoy, Nueva Alianza mediante esta propuesta hace un llamado a las instituciones responsables del arte y la cultura en Chihuahua, para que con el apoyo de su equipo especializado realicen acciones inmediatas que permitan proteger la valiosa obra del Muralista de la Patria, así como la elaboración de un proyecto para su pronta ejecución, que tenga como fin promover y difundir la obra que Jorge González Camarena aportó no sólo a Chihuahua, sino a México y al mundo, con el propósito de conocerla y dimensionar con más claridad el valor del legado que le otorgó a Chihuahua.

[Sale de la Sala el Diputado Serrano Escobar].

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en coordinación con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, y a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, realicen acciones inmediatas que permitan la protección especializada del mural del artista mexicano Jorge González Camarena, denominado Revolución Constructiva, elaborado hace más de 54 años, y ubicado en la entrada de la Clínica Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Avenida Universidad de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con el propósito de preservar el valioso legado del Muralista de la Patria.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para que a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura y en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes realice acciones inmediatas y permanentes que permitan la elaboración de un proyecto para su pronta ejecución, que tenga como fin la promoción y difusión del valor artístico y cultural del mural Revolución contructira… Constructiva, ubicado en la entrada de la Clínica Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sito en la Avenida Universidad de la Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, construido por Jorge González Camarena, así como su obra completa, con el propósito de conocer y dimensionar con más

claridad, el valor del legado que el artista le otorgó a Chihuahua.

Aprobado que sea remítase copia de la resolución que sobre el mismo recaiga a las autoridades competentes, para los afec… efectos a que haya lugar.

Dado en el salón… en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Samuel Díaz Palma y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

8.2.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:

Honorable Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política local; así como en los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Diputación Permanente con la finalidad de que se exhorte, respetuosamente, al titular de la Procuraduría General de la República para que se lleve a cabo una investigación minuciosa y responsable de los hechos planteados con antelación respecto de la probable responsabilidad de la que hayan incurrido los funcionarios públicos involucrados en la averiguación previa instruida en contra de la ciudadana francesa Florance Cassez y otros involucrados en los hechos, dada su actuación evidente y objetivamente apartada de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presentamos este exhorto ante la manifiesta inquietud respecto de la libertad plena obtenida a través del juicio de amparo otorgado a la ciudadana francesa Florence Cassez, presunta integrante del grupo criminal Zodiaco, que se dedicaba al secuestro y la extorsión.

Su detención fue realizada en el año dos mil cinco, aparentemente en supuesta flagrancia, y en lo que ahora se sabe, fue un montaje televisivo evidente rompiéndose así los presupuestos de temporalidad en los que puede actuar el ministerio público, y no romper con las garantías criminales en cuanto a los tiempos que tiene la representación social y, en su caso, consignar a la autoridad judicial un hecho considerado delictivo, con apego a las formalidades esenciales del procedimiento o debido proceso.

Profundamente respetuosos de la autonomía de un Poder Soberano y Supremo, como el Poder Judicial Federal, cuyas facultades están consagradas en el artículo 94 constitucional, no deja de alarmarnos la posibilidad de que hayan quedado impunes una pluralidad de graves delitos de secuestro, ante la notoria incapacidad del ministerio público federal para integrar una averiguación previa con apego a esos supremos principios.

Ante la indignación de víctimas que se precian de haberla identificado y reconocido, nos alarma la posible impunidad y, a su vez, la flagrante violación a Derechos Humanos y a Garantías Individuales

del orden criminal en imputados, aun responsables, y que terminarán siendo exonerados por la falta de profesionalización y responsabilidad de quienes deben asumir la tarea de procurar justicia.

Es evidente que se violaron los artículos 14 constitucional en su párrafo segundo que establece que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Así como el artículo 16 constitucional en su párrafo décimo que a la letra dice: *Ningún indi… indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponérsele a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.*

Es evidente que estas garantías, como otras tantas leyes procesales ordinarias, le fueron violentadas a la referida procesada, aun en su muy posible responsabilidad penal.

Lo anterior hace nugatoria la administración de justicia de fondo para que prevalezca la de carácter formal, ya que la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no podía discutir ya la culpabilidad de la quejo… de la quejosa en el juicio de amparo, sino la violación al principio de debido proceso, lo que determinó que de los cinco ministros, cuatro decidieran otorgar un amparo liso y llano ante su obligación de hacer prevalecer la supremacía constitucional y los Derechos Humanos.

La opción de haber otorgado sólo un amparo para efectos para que se repusiera el procedimiento, se anuló al reconocerse que la flagrancia se empezó a contar a partir de la fecha y hora del video falseado, cuando ya se les había detenido con anterioridad excediéndose en la averiguación previa del término de noventa y seis horas que la Constitución contempla para la delincuencia organizada.

Nueva Alianza solicita, respetuosamente, que los ex Procuradores Generales de la República de ese período, entre otros que intervinieron directamente en las indagatorias, sean llamados a cuentas y se les finquen las responsabilidades que les resulten por las graves acciones y omisiones cometidas en el caso, que exigía un manejo pulcro desde el punto de vista jurídico para que no hubiera cuestionamiento o duda alguna al individualizar y fincar la pena bajo el parámetro de que el orden jurídico es fiel instrumento de la justicia y que en el derecho penal, se debe buscar la verdad real y no la formal que puede estar muy distante de aquella.

Si Florance Cassez fue responsable de los delitos que se le imputaban, debió pagar por ellos, pero no violentándole todo tipo de derechos elementales que contempla nuestra Constitución, Ley Orgánica del Ministerio Público Federal y los tratados internacionales.

Estos deben garantizársele a quien sea; de no ser así se corre el riesgo de que el aparentemente más sólido de los casos se desplome en el juicio de amparo, como fue este.

El ministerio público le falló a las víctimas, a sus familias y a México y muchas de las pruebas fueron generadas por la Secretaría de Seguridad Pública de manera indignante.

El juzgador es un árbitro entre dos partes, porque el [él] que no estuvo en el lugar de los hechos, y la Procuraduría sí, cuando menos eso manifestó al alegar una supuesta flagrancia en la que ellos detuvieron a los presuntos responsables de la llamada Banda de los Zodiacos.

Vergonzosamente ahora sabemos que lo video grabado fue armado y constituye toda una farsa en la que intervienen órganos de procuración de justicia del estado mexicano.

Si los investigadores legítimamente investidos mienten o tergiversan la realidad, manipulándola o adecuándola a sus tiempos y equívocos procedimientos, lo que prevalece es la presunción de inocencia.

La propia Corte tuvo que manifestar, a través del posicionamiento de sus ministros, la desaseada indagatoria de la autoridad ministerial y la vergonzante actuación en cuanto al respeto a los Derechos Humanos de la ciudadana francesa.

Hay indignación del común denominador de los mexicanos, desde luego, pero no por la actuación del Máximo Tribunal de Justicia del país, que queda desarmado ante tanta negligencia, sino por la forma en que se recabaron pruebas y en particular los discordantes testimonios, lo que revela que los agentes del ministerio público ni siquiera preparaban con atingencia sus actuaciones procesales.

Más allá de este caso, la sociedad mexicana no puede estar tranquila con una policía y un ministerio público impreparado e indolente.

Lo más lamentable es que puede haber muchos casos más, que aleguen que sus derechos constitucionales y humanos fueron violados y que están en la cárcel, aun siendo inocentes y encarcelados. Quien sufra esas violaciones estará en su derecho de plantear su libertad.

Los Ministros de la Corte establecieron que el montaje televisivo, organizado por policías en 2005 al mando del entonces director del AFI, Genaro García Luna, año en el que se detuvo a Cassez (durante el Gobierno del ex Presidente de la República, Vicente Fox Quezada, y quien sería Secretario de Seguridad Pública en el Gobierno del ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa, contaminó el juicio contra Cassez.

El ex funcionario debe ser llamado a cuentas para que responda conforme a las diversas hipótesis de Ley sobre su responsabilidad, cualquiera que sea la índole de esta.

Por lo anteriormente expuesto presentamos el siguiente punto de

ACUERDO [606/2013 I D.P.]:

ÚNICO.- Se exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Procuraduría General de la República, para que se lleve a cabo una investigación minuciosa y responsable de los hechos planteados con antelación respecto de la probable responsabilidad de la que hayan incurrido los funcionarios públicos involucrados en la averiguación previa instruida en contra de la ciudadana francesa Florance Cassez y otros involucrados en los hechos, dada su actuación evidente y objetivamente apartada de las disposiciones legales aplicables y se les finquen las responsabilidades que les correspondan en criterio del órgano investigador.

Dado en el Recinto [Sala Morelos] del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Y aprobado que sea remítase acuerdo para su respectivo dictamen en la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Diputada Presidenta, tomando en cuenta el carácter urgente y trascendente de este asunto, le solicito se proceda a la votación económica de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada… solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González,

proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para efecto de que si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María de los Ángeles Bailón peinada… Peinado -perdón- integrante del Grupo Nueva Alianza, en el sentido de que su propuesta se someta a votación en forma económica, de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan cinco de los integrantes de la Mesa Directiva].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiesta la Diputada Martínez Bernal].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Le informo, secretaria [Presidenta], que se han manifestado cinco votos a favor y uno en contra.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Solicito, nuevamente, a la Diputada Patricia Flores González, se sirva someter a la consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan cinco de los integrantes de la Mesa Directiva].

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[Se manifiesta la Diputada Martínez Bernal].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Le informo, Diputada Presidenta, que se han manifestado cinco votos a favor y uno en contra.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

8.3.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señora Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido acciona… Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 21, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudimos a formular interpelación por escrito al ciudadano Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

Para hacerlo me baso en el… en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los muchos problemas en Chihuahua es la pobreza y la desigualdad.

De acuerdo a la información emitida por la OCDE, el Estado de Chihuahua es la Entidad con mayor grado de desigualdad a nivel mundial y nacional, pues el último recuento que se hizo en el 2010, arrojó un índice de pobreza extrema de un 6.6 por ciento. Lo anterior ha sido reconocido por el mismo Secretario de Desarrollo Social, Rafael Servando Portillo, quien a su vez ha informado del crecimiento de la pobreza media del 25.7 a un 32.6 por ciento.

La situación es preocupante. El conjunto de acciones públicas ha sido insuficiente para mejorar el nivel de ingreso de la población y ni ha contribuido a que la misma cuente con una mayor cobertura de servicios básicos.

Por ello, debemos resaltar que la función social ha generado una marginación en el Estado, no obstante la existencia de mecanismos para detener este escenario como el fondo de contingencia social y la determinación de las zonas de atención prioritaria, referidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano.

Sin embargo, estos no se han conformado, ocasionado la dispersión y desintegración en las políticas públicas.

Detener la deriva hacia el empobrecimiento y abatirla es responsabilidad de todos. El tipo de desarrollo social al que queremos arribar debe articular equidad, sustentabilidad, productividad, empoderamiento y equiparación humana. En esos términos, la evaluación es un parámetro fundamental en la planeación. Hablamos de alineación, objetivos y un presupuesto por programas, pero no hemos visto hasta ahora los mecanismos de evaluación que nos diga cómo estábamos y qué avances tenemos. La pobreza, la marginación y la vulnera… vulnerabilidad ahí están, pero no hay un mecanismo de evaluación de impacto.

Para ello, es menester hacer primero una autoevaluación, levantar un diagnóstico. Así mismo, existen muchas metodologías para evaluar el progreso en el nivel de vida de una población. Inclusivle… inclusive el estado en su normativa cuenta con indicadores de resultados y de gestión en matrices de indicadores por programa presupuestario para algunas dependencias y entidades del estado. Sin embargo, no se ha detectado información des… de su medición. Tampoco hemos encontrado estudios donde se hayan realizado ejercicios de evaluación a documentos de planeación estatal.

Desde el dos mil ocho el estado tiene esta… esta Ley de Desarrollo Social y Humano que dicta la generación de reglas de operación para todos los programas de desarrollo social, la integración de un padrón único de beneficiarios, la evaluación de la política y los programas de desarrollo social, la creación de un organismo encargado de dichas tareas y, además, la integración de un sistema que concentre la información de estos elementos, el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social del Estado.

Sin embargo, no se detectó evidencia de que su implementación se hubiera consolidado o empezado en algunos casos y los que se han realizado se encuentran desarticulados entre sí.

La compleja realidad del estado requiere de un trabajo de mayor profundidad y precisión que aborde a cada grupo de población de forma individual, que analice cuáles son los indicadores pertinentes para cada grupo vulnerable o etnia de cada región o municipio, que brinden propuestas concretas que generen política pública apegada a la realidad.

En ese sentido, las normas de la Ley de Desarrollo Social y Humano manda… mandatan la creación de programas en específico dirigidos eliminando la discrecionalidad e imponiendo la focalización como una garantía a los sujetos de derecho que

realmente lo necesiten.

La evaluación con responsabilidad implica el delicado ejercicio de la interpelación. Precisa su naturaleza y objeto de la misma, como una forma de control de la política gubernamental.

En estos términos, a efecto de contar con información que conlleve a la creación de políticas públicas de desarrollo productivo y de mayor impacto social para erradicar indicadores de pobreza y marginación de la entidad, así como por razones de orden público e interés social, formulamos las siguientes preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Rafael Servando Portillo:

1. ¿Cómo está conformado el programa estatal de desarrollo social y humano?

2. ¿Cómo está conformado el fondo de contingencia social?

3. ¿Cómo está conformado el padrón de beneficiarios?

4. ¿Cómo está conformado el órgano para la información e investigación del desarrollo social y humano?

5. ¿Cómo está conformado el sistema de información?

6. ¿Cómo está conformado el órgano de evaluación de la política de desarrollo social y humano?

7. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación de la política social?

8. ¿Cuales son las reglas de operación de las zonas de atención prioritaria?

9. ¿Cuáles son reglas de operación de los programas de desarrollo social?, y

10. ¿Cómo está conformada la contraloría social?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos solicitamos atentamente a esta Presidencia se sujete al procedimiento establecido en el artículo constitucional referido en el proemio de este… de esta iniciativa.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los veintiocho días de enero del dos mil trece.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar].

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

8.4.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, quien presentará dos iniciativas.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Las Diputadas y Diputados a esta Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; en relación con los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos a someter a su consideración la aprobación de la siguiente resolución con carácter de acuerdo, a fin de que este Honorable Cuerpo Colegiado lleve a cabo un requerimiento a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a emitir el dictamen correspondiente a fin de expedir la nueva ley de amparo. Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

El seis y siete de junio de dos mil once,

se publicaron dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impactan directamente en la administración de justicia federal.

La primera de ellas concierne fundamentalmente al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales por excelencia, el cual se ve robustecido al ampliarse la procedencia del amparo respecto de cualquier norma general, al preverse su procedencia por violaciones a los Derechos Humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, con la introducción de figuras como el amparo adhesivo y los intereses legítimos individual y colectivo, la adopción de nuevos conceptos en torno a la violación de derechos por omisión de las autoridades, la declaratoria general de la inconstitucionalidad cuyos alcances y condiciones se determinarán en la ley reglamentaria, la creación de los plenos de circuito, y una nueva forma de integrar jurisprudencia por sustitución, entre otras.

La segunda, en íntima relación con la anterior, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los Derechos Humanos mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Así, la aplicación [ampliación] de los derechos que significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales, como aquella relativa a los migrantes o a la suspensión de garantías, aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el estado mexicano, miran hacia la justiciabilidad y eficacia de los derechos que a la postre tiende al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y al desarrollo de cada persona en lo individual.

Derivado de dichas reformas y siendo necesaria una nueva ley de amparo, los senadores Jesús Murillo Karam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Alejandro Zapata Perogordo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción nac… Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa en cuestión fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia; de Gobernación, y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Así pues, con fecha de trece de octubre de dos mil once las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores enviaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Cámara de Diputados para su revisión, misma que a la fecha no ha sido objeto de observación alguna y, por lo tanto, tampoco devuelta a la Cámara de Senadores.

En este sentido, la minuta aprobada por la Cámara de Senadores fue turnada a la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, desde el trece de octubre de dos mil once, para su debido estudio y posterior dictamen, habiendo transcurrido a la fecha mucho más de los términos y plazos estipulados en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 87, que a la letra dice: Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido.

Ahora bien, es de vital importancia para los ciudadanos y particularmente para los defensores de oficio y abogados postulantes, tener las herramientas legales necesarias para una adecuada defensa de los Derechos Humanos previstos en la Carta Magna. Es por ello que es

urgente trabajar en el estudio de la nueva ley de amparo para así contar con un ordenamiento legal moderno y vanguardista en la protección de los derechos fundamentales.

[Sale de la Sala el Diputado Salcido Lozoya].

De lo anterior expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de manera respetuosa exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a emitir el dictamen correspondiente al proyecto de decreto que remite la Honorable Cámara de Senadores, para emitir la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Firma, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río, Diputada Patricia Flores González, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Raúl García Ruíz y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

Si me permite Presidenta seguir en el uso de la voz.

8.5.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Gracias.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que nos confiere la fracción I del artículo 68; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto solicitar, respetuosamente, a la Fiscalía General del Estado por medio de su titular Licenciado Carlos Manuel Salas, para que se dé cele… cerelidad [celeridad] en el ecla… esclarecimiento de las desapariciones de mujeres en nuestro Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante el transcurso de la vida en sociedad, hombres y mujeres estamos expuestos a situaciones de violencia, que varían según el entorno el que se rodea y en particular por el sexo. La principal característica de la violencia de género es aquella principalmente ejercida por hombres hacia la mujer, por motivos de desigualdad o subordinación, entre otras muchas.

Este tipo de violencia presenta características muy particulares, las cuales podemos mencionar que es ejercida a mujeres por lo general jóvenes y adolescentes entre quince a veinticinco años de edad, los escasos recursos o que se han visto expuestas a dejar sus estudios por la necesidad de fungir como apoyo en el sustento de sus familias.

Entonces, se extiende… se entiende como violencia contra la mujer, toda agresión basada en la pertenencia del sexo femenino, que tiene como resultado cualquier daño, sufrimiento y tortura física, sicológica para la mujer, así como amenazas, privación de la libertad en la vida pública y privada.

En este sentido, diversos organismos tanto nacionales como internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política en afrontar esta problemática y acceder a las mujeres en un ambiente libre de violencia.

Ahora bien, en nuestro país como en el Estado, se han promulgado diversos instrumentos jurídicos que reconocen los Derechos Humanos de las mujeres.

Indudablemente, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene como objeto la existencia de coordinación entre la Federación, Entidades Federativas y municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En nuestro Estado contamos con legislación vigente como lo es, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley del Instituto Chihuahuense de la Mujer y Ley Estatal del Derecho a la Mujer a una Vida Libre de Violencia.

Cabe mencionar que en pasados días, madres de mujeres desaparecidas y de feminicidios en Ciudad Juárez, realizaron una caminata de 369 kilómetros, bajo extremas temperaturas pasando por el desierto de Chihuahua hasta llegar a la capital, con el fin de ser escuchado su mensaje de desesperación a las… a las autoridades en voz de alcanzar la libertad, la verdad y la justicia.

Bajo este tenor, quisiéramos hacer un llamado a las autoridades de procuración e impartición de justicia para que se esclarezcan, en brevedad, cada una de las líneas de investigación de hechos de feminicidios y desapariciones ocurridos en nuestra Entidad, en pro de buscar justicia que tanto añoramos en nuestros días.

En mérito a lo expuesto con anterioridad, los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteramos la preocupación de recuperar en nuestra sociedad la benevolencia, la paz y tranquilidad, y así lograr una patria más justa.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos proponer el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al titular de la Fiscalía General del Estado, Licenciado Carlos Manuel Salas, para que se procure dar celeridad y esclarecer tan lamentables hechos de feminicidios y desapariciones de mujeres en nuestro Estado.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo y de la resolución que sobre el mismo recaiga a las autoridades mencionadas para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y, la de la voz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

8.6.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al dip… al Diputado Ricardo Orviz Blake.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidente.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, propongo a esta Soberanía la presente iniciativa con carácter de acuerdo con

objeto de solicitar de la manera más respetuosa, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Fiscalía General tome las medidas administrativas que sean necesarias para la instalación de un módulo regional con sede en ciudad Delicias, en el que pueda expedirse la carta de no antecedentes penales a los habitantes de los municipios de la región centro-sur del Estado. Lo anterior con base en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la década se ha debatido el papel que el estado debe adoptar respecto de dos vertientes de la actividad económica: La generación de riqueza y la creación de empleos.

Sin embargo, más allá de pretender resolver el objetivo final al que deben apuntar las políticas públicas que en materia económica se promueven desde el gobierno, como Legisladores debemos procurar también estar atentos a aquellos detalles aparentemente menores, que pueden significar una gran diferencia al momento de crear mejores condiciones para el florecimiento de la actividad económica y, sobre todo, en la importante tarea de acercar la oferta y la demanda de empleo. Es decir, facilitar el contacto entre trabajadores y patrones, a fin de opte… optimizar la relación entre ambos.

En esta ocasión, ala… al hablar de estos detalles que producen enormes diferencias, quiero referirme particularmente a la solicitud de apoyo que hace algunas semanas me plantearon diversas organizaciones sindicales de los Municipios de Camargo, Delicias, Jiménez, Meoqui, Rosales y Saucillo, entre otros, en la cual me exponían la dificultad de los habitantes de esa región del Estado para obtener el documento conocido como carta de no antecedentes penales, el cual como todos sabemos resulta indispensable al momento de solicitar empleo.

Como bien lo señalan dichas organizaciones, debemos asumir que en la mayoría de los casos quienes tienen la necesidad de contar con dicho documento son personas que carecen de empleo y por ende de ingresos, lo cual representa una dificultad adicional a su ya de por sí precaria situación económica.

Como ejemplo de lo anterior, señalaba la petición en comento, para un ciudadano residente en Delicias es necesario erogar una cantidad aproximada de $600.00, considerando el pasaje a la ciudad de Chihuahua, el taxi, alimentos y el gasto de expedición de la carta de no antecedentes.

Es en ese sentido que… es que pretendo exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Fiscalía General se tomen las medidas que sean necesarias para que el servicio de expedición de este documento, como sabemos indispensable para la búsqueda y obtención de un empleo, pueda acercarse geográficamente a los chihuahuenses que avista… habitan en esa región del Estado, acortando tiempos y haciendo menos onerosa su obtención.

Estamos seguros de que con el compromiso y sensibilidad que siempre ha mostrado la administración estatal, apoyados en las nuevas tecnologías de la información, se podrá encontrar el mecanismo más adecuado para acercar la prestación de este servicio, sin que ello signifique un excesivo costo administrativo y, sobre todo, para garantizar en todo momento la seguridad y protección de los datos personales de quienes realizan dicho trámite.

Con esta medida, por simple que parezca, se estaría beneficiando a una zona en donde habitan aproximadamente 400,000 chihuahuenses y en donde por su propia condición, desde hace varias décadas se ha consolidado una zona de intenso intercambio cultural, comercial y económico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 de la Constitución Política del Estado; así como por los artículos 21, 22, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene a bien exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Fiscalía General tome las medidas administrativas que sean necesarias para la instalación de un módulo regional, con sede en ciudad Delicias, en el que pueda expedirse la carta de no antecedentes penales a los habitantes de los municipios de la región centro-sur del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Atentamente, el de la voz, Diputado Ricardo Orviz Blake.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

8.7.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez.

- El C. Dip. Ramírez Alvídrez.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ramírez Alvídrez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en ejercicio de la facultad de las Legislaturas de los Estados que les confiere el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de presentar iniciativa de decreto que modifica y reforma el artículo 136, párrafo séptimo de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución como tal, es una ley fundamental para todo Estado soberano, establecida como guía para todo gobierno, fija los límites y define las relaciones entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de igual forma dentro de su parte dogmática están consagradas las garantías individuales, que todo habitante de un país, sea ciudadano, nacional o extranjero, resida aquí o esté de paso, sea hombre o mujer, de cualquier raza, debe contar con ciertas protecciones legales que en México y prácticamente en todo el mundo son derechos de los gobernados frente a la autoridad pública.

El reconocimiento de los derechos esenciales del hombre fueron plasmados en las primeras Constituciones y en la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete aparece un aparato [apartado] denominado Los Derechos Humanos; posteriormente los Constituyentes de Querétaro de mil novecientos diecisiete los llamaron Garantías Individuales.

Estos derechos fundamentales, como se ha establecido, son irrenunciables, no pueden restringirse ni suspenderse, excepto en los casos y condiciones que la propia Constitución señala.

Las Garantías Individuales son derechos y libertades que se refuerzan mediante un procedimiento preferente y rápido para su protección, así como la creación de un órgano supremo de jurisdicción constitucional al que se le encomienda la prosde… la protección de tales derechos, refiriéndonos con ello al juicio de amparo.

Bajo la vigencia de la Constitución de 1917, y como legislación reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, se expidió la Ley de Amparo.

La Constitución es, por ende, el objeto natural y propio de la tutela que el amparo imparte al gobernado; siendo este ordenamiento el titular del juicio de amparo, y, es al mismo tiempo la fuente de su existencia y su fundamento principal.

La ley tiene por objeto específico hacer real, eficaz y práctica, la defensa de las garantías individuales establecidas en nuestra Carta Magna, buscando proteger al gobernado de los actos de autoridad sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichos derechos.

El juicio de amparo es un medio de control o protección del orden constitucional del sistema jurídico mexicano, en adición a la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional. Dicho juicio es promovido por cualquier particular que considere que sus Derechos Humanos y Garantías Constitucionales han sido violadas por alguna autoridad. Así mismo, el juicio de amparo tiene como fin evitar que actos de autoridades contravengan directamente la Constitución o que las leyes en que dichos actos se apoyan sean contrarias a la misma.

A la luz de todo lo anterior, y con la finalidad de brindar una seguridad jurídica al gobernado, y en razón de dar una mayor certeza en cuanto a la aplicación de una norma de carácter general, en relación a sus derechos y máxime si se trata de la libertad, la cual es un valor esencial e imprescindible del sistema democrático, y a la vez un derecho subjetivo fundamental.

Unos de los ámbitos específicos que involucra la libertad individual es el derecho a la libertad personal. Esta comprende una libertad física o ambulatoria, que reconoce a toda persona la facultad de desplazarse libremente, sin otras limitaciones que las impuestas por el medio en que se pretende actuar y las establecidas por las normas constitucionales para preservar otros derechos o valores igualmente relevantes.

En consecuencia, el derecho a la libertad personal, en su aspecto de libertad física, garantiza a su titular el no verse arbitraria o irrazonablemente privado de esta, sin ser detenido o sometido a restricciones de la libertad en supuestos disti… distintos a los previstos por la norma constitucional, la ley o los pactos internacionales sobre Derechos Humanos.

De esto resulta evidente que un individuo puede verse afectado en cuanto a la restricción o a la privación de libremen… libre… de libertad siempre y cuando dicha afectación sea motivo de algún mandamiento de autoridad judicial, fundada y motivada en el desarrollo de un proceso penal.

Ahora bien, dentro de la Ley del… de Amparo, en su Capítulo III de la suspensión del acto reclamado, en el artículo 136, párrafo séptimo, expresa que deducido de un mandamiento judicial del orden penado… del orden penal o del ministerio público, se privó de la libertad personal del quejoso, quien una vez puesto a disposición de la autoridad correspondiente, este impondrá la medida necesaria para garantizar la seguridad del quejoso y ser puesto en libertad mediante la figura libertad bajo caución consistente en que si no se ha cometido algún delito grave, se le pueda fijar una fianza, ya sea depósito en dinero o bien una garantía hipotecaria, con la finalidad de garantizar algunos aspectos como son la reparación de daño, evitar que el gego… el quejoso se sustraiga de la acción de la justica, según se establece en la Constitución Política, de igual forma habla en razón de que si se incumple con la medida impuesta, la libertad bajo caución será revocada.

Es preciso detenernos un poco en este punto y señalar lo siguiente: La Constitución Política de 1917, en su artículo 20, fracción I; era en donde tomaba su origen la figura de la libertad bajo caución, que a la letra dice: En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías:

I. Inmediatamente que lo solicite será puesto en

libertad provisional bajo caución, que fijará el juzgador, tomando en cuenta las circunstancias personales y la gravedad del delito que le im… que se le impute, siempre que dicho delito, incluyendo sus modalidad…

Sin embargo, de las diversas iniciativas que contenía tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, es que se consensó de manera coordinada una iniciativa de reforma integral de justicia, la cual estuviera de acuerdo con un estado democrático de derecho, y fue así como el dieciocho de junio del dos mil ocho con la aprobación requerida por los Congresos Estatales, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma tuvo su impacto principalmente en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, entre otros.

En el artículo 20 constitucional se encuentra el núcleo de la reforma que establece un nuevo proceso penal de corte oral y acusatorio y el cual deberá de regirse por principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Así mismo, se adhirió un apartado A de principios generales y se le estableció constitucionalmente al proceso penal su finalidad la cual será el esclarecimiento de los hechos; protección al inocente, que el culpable no quede impune, y que los daños causados se reparen.

El resultado que tuvo la reforma multici… al multicitado ordenamiento legal, fue que desde el año dos mil ocho ya no se consagra la figura de libertad bajo caución dado que nuestro sistema de justicia penal es de índole acusatorio, esto obedece a que, hoy por hoy se le da una mayor protección a los derechos fundamentales del quejoso dentro de un procedimiento penal o en un juicio de amparo, respetando el principio de presunción de inocencia, por tal motivo la prisión preventiva se aplica como excepción y no como regla, por ejemplo se aplicará la prisión preventiva en delito flagrante o en el caso urgente o en el supuesto de que no exista otro medio para asegurar la permanencia del quejoso para el correcto desarrollo del proceso, y tratándose de delitos de menor impec… impacto el quejoso podrá estar sujeto a una medida cautelar diferente a la prisión preventiva.

Para mayor entendimiento diremos que las medidas cautelares, tienen el carac… carácter excepcional y sólo puede ser impuestas mediante resolución judicial fundada, motivada y debidamente documentada, por el tiempo absolutamente indispensable y tendrán como finalidad, asegurar la presencia del imputado en el juicio; garantizar la seguridad de la víctima o del ofendido; evitar la obstaculización del procedimiento. Otra de las características de las medidas cautelares es que debe ser proporcional al peligro que trata de evitar y a la pena o medida de seguridad que pudiera llegar a imponerse.

En nuestro país se considera que el juicio de amparo constituye por autonomasia [antonomasia], un medio protector del que se dispone… del que dispone el gobernador para hacer frente al embate del ar… del arbitrario poder de la autoridad; a través de este medio de control, se hace imperar el respeto a los derechos fundamentales reconocidos por nuestro Ordenamiento Supremo.

Por ello es necesario que exista una congruencia entre la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, con el único fin de salvaguardar los derechos de todo gobernado, para que ello no sea pretexto y se violen las Garantías Individuales.

[Sale de la Sala la Diputada Bailón Peinado].

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprueba presentar ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que modifica y reforma el artículo 136, párrafo séptimo, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 136…

.....

Párrafo Séptimo.

En los casos en que la afectación de la libertad personal del quejoso provenga de mandamiento de autoridad judicial del orden penado… penal o del ministerio público o de auto de prisión preventiva, el juez dictará las medidas adecuadas para garantizar la seguridad del quejoso, aplicando otras medidas cautelares diferentes a la prisión preventiva, de conformidad a las leyes federales o locales aplicables a su caso.

La medida cautelar impuesta por el juez podrá ser revocada cuando incumpla en forma grave con cualquiera de las obligaciones que en términos de ley se deriven a su cargo en razón del juicio de amparo o del procedimiento penal respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la presente resolución a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para todos los efectos legales conducentes.

Dado en Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Atentamente. Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

9.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la Convocatoria al Décimo Período Extraordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, me voy a permitir poner a su consideración la exposición de motivos suscrita por los integrantes de la mesa directiva de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 de nuestra Ley Orgánica y 51 de la Constitución Política del Estado.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por este conducto proponemos a los integrantes de esta Honorable Diputación Permanente se analice y, en su caso, se acuerde por la misma, la Convocatoria a un Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones, lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para tratar exclusivamente lo relativo a los asuntos que más adelante se especificarán, basándonos en las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política del Estado; 15 y 50 de la… la… de la Comisión… de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que establecen que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentará ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, y los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, el infobres… el informe sobre las actividades realizadas en el período cor… comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, conlleva la necesidad de que la Diputación Permanente convoque a sesión extraordinaria en el mes de enero.

II.- Así mismo, y en virtud de las licencias

concedidas a varios Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, se les deberá tomar la protesta de ley correspondiente a sus suplentes, a efecto de que entren en funciones como Legisladores propietarios.

III.- Por otra parte, diversas Comisiones Legislativas han informado a este Órgano Representativo que tienen preparados proyectos de dictámenes relacionados con Iniciativas de trascendencia para la vida del Estado, y que demandan una pronta resolución.

En primer término, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública informó que tiene preparados los dictámenes por medio de los cuales se expiden la ley de archivos y la ley de protección de datos personales, ambos ordenamientos para el Estado de Chihuahua.

Así mismo, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, manifestó que tiene dictaminada la iniciativa que remitió el Gobernador Constitucional del Estado, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2013, y así como el apartado IV de la Tarifa de Derechos.

Por su parte, la Comisión de Justicia, informó que tiene preparados los siguientes dictámenes. El primero, por el que se reforman la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y la Ley Orgánica del Poder leg… y del Poder Judicial, con el objeto de que los jueces de primera instancia pertenecientes al sistema penal tradicional se incorporen al actual sistema penal y se especialicen como jueces en ejecución de penas y medidas de seguridad, mejorando con ello el sistema de impartición de justicia; y el segundo, a efecto de derogar el párrafo primero del artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, con el propósito de eliminar la abstención que la ley concede al Poder Ejecutivo para sancionar a un servidor público.

De igual forma, la Comisión de Seguridad comunicó que se encuentra en posibilidad de someter a consideración del Pleno, dos dictámenes, el primero de ellos, que recae a la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, a efecto modificar el Código Administrativo, relativo a los permisos para el depósito de vehículos, y reformar los artículos 68, 82 y 101 de la Ley de Vialidad y Tránsito, ambos ordenamientos del Estado; y el segundo, por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado.

Además, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, concluyeron el dictamen que recae a varias iniciativas, por medio del cual se reforma diversa legislación estatal, en materia de trata de personas.

Por otro lado, la Junta de Coordinación Parlamentaria informó que ha preparado los documentos referentes a dos ternas, la primera, enviada por los integrantes del Jurado de Elección de Terna para el Examen Público de Oposición, correspondiente a la Convocatoria 2/12, para ocupar el cargo de Magistrado de una Sala del Ramo Civil del Supremo Tribunal de Justicia; y la segunda, remitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para designar al Magistrado Provisional de la Primera Sala Penal Regional con sede en Juárez, Chihuahua. Lo anterior, para su elección por parte del Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, el acuerdo relativo al nombramiento de los Diputados que formarán parte de la Conferencia Nacional de Legisladores Contra la Trata de Personas, en atención a lo solicitado por el Senado de la República.

De igual manera, la Comisión de Desarrollo Social, ha comunicado que ha concluido el análisis y estudio de la iniciativa por medio del cual se reforma la Ley de Asistencia Social Pública y Privada en el Estado.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Bailón Peinado].

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, manifestaron que ya cuentan con el dictamen por el que se expide la ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, después de analizar las iniciativas que les fueron remitidas, han emitido el dictamen que contiene la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua.

Por su parte, la Comisión de Obras y Servicios Públicos está en posibilidad de presentar el dictamen por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado, a efecto de otorgarle un 50% de descuento en la tarifa de transporte urbano y semiurbano de pasajeros al acompañante de una persona con discapacidad, cuando le sea indispensable para su traslado.

Así mismo, la Comisión de Salud, comunicó que ha concluido el dictamen por medio del cual se exhorta al Ejecutivo Federal, analice la posibilidad de incluir dentro del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, una partida presupuestal que permita implementar dentro de las políticas de salud, en lo relativo a la atención materno-infantil, la aplicación del tamiz neonatal ampliado, con la finalidad de detectar y tratar enfermedades de los recién nacidos.

La Comisión de Equidad, Género y Familia, tiene preparado el dictamen que contiene reformas a diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Finalmente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social manifestó que ha concluido el dictamen por medio del cual se otorga una pensión mensual a un agente, dependiente de la Fiscalía General del Estado, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, por los hechos ocurridos en ejercicio de su función.

IV.- Es por ello que esta Diputación Permanente, viéndose limitada de acuerdo a las facultades que la ley le otorga, se encuentra imposibilitada para culminar el trámite legislativo de tales asuntos, por lo que se hace necesario convocar al Pleno.

V.- Es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a períodos extraordinarios de sesiones, cuando a su juicio lo exijan las necesidades del estado, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se pone a consideración la convocatoria a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, a un período extraordinario de sesiones que daría inicio el día jueves treinta y uno de enero del año do… dos mil trece, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Chihuahua, Chih., a veintiocho de enero del año dos mil trece.

Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, Vicepresidente; Diputada Patricia Flores González, Secretaria; Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Vocal; Diputado Benjamín García Ruiz, Vocal; Diputado Benjamín… perdón, César Alejandro Domínguez Domínguez, Sustituto; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Sustituta y, la de la voz, Diputada Liz Aguilera García, Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída, si están de acuerdo en convocar a un Décimo Período Extraordinario de Sesiones, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan de forma unánime, levantando la mano].

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba.

Solicito al personal de apoyo entregue un ejemplar del decreto de convocatoria al período

extraordinario a cada uno de los integrantes de la Diputación Permanente y a los Diputados que nos honran con su presencia.

[El personal de apoyo atiende la instrucción de la Presidenta].

10.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir dar lectura al Decreto de Convocatoria al Décimo Período Extraordinario de Sesiones en la parte conducente.

Solicito a los señores Diputados y al público que nos acompaña sean tan amables de ponerse de pie.

[Diputados, personal de apoyo y demás personas que se encuentran en la Sala, atienden la solicitud hecha por la Diputada Presidenta].

Decreto número 1191 del 2013 de la Primera Diputación Permanente.

La Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua reunida en su primer período de sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política de los es… del Estado de Chihuahua, se convoca a los ciudadanos Diputados integrantes de la sexagésima tercera legislatura constitucional del Estado, a un Décimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día treinta y uno de enero del año dos mil trece, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que se detallan en el documento que se anexa al presente decreto.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.

Firman: La Secretaria, Diputada Patricia Flores González y, la de la voz, Diputada Liz Aguilera García, Presidenta.

Gracias, pueden sentarse.

Solicito a la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, remita el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial y comunique a los integrantes de la Legislatura la celebración del período extraordinario de sesiones.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Atendiendo su instrucción, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

[Texto de la Minuta de Decreto].

DECRETO [1191/2013 I D.P.]:

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, a un Décimo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 31 de enero del año 2013, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que a continuación se detallan:

PLENO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, EL INFORME

SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 15 Y 50 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2. PROTESTA EN SU CASO DE LOS DIPUTADOS SUPLENTES, EN VIRTUD DE LAS LICENCIAS SOLICITADAS Y APROBADAS A LOS LEGISLADORES DAVID BALDERRAMA QUINTANA, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ Y BRENDA RÍOS PRIETO, PARA SEPARARSE DE SU ENCARGO.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

3. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE EXPEDIR LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. DICTAMEN QUE RECAE A LAS INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, UNA DE ELLAS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA DIPUTADA MARÍA ÁVILA SERNA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; Y LA OTRA, POR LA DIPUTADA NADIA HANOI AGUILAR GIL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE EXPEDIR LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

5. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO, UNDÉCIMO, DECIMOTERCERO Y DECIMOSÉPTIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013; ASÍ COMO EL APARTADO IV DE LA TARIFA DE DERECHOS.

COMISIÓN DE JUSTICIA

6. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES; ASÍ COMO REFORMAR EL ARTÍCULO 150 TER Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 150 QUINQUES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE QUE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL TRADICIONAL, SE INCORPOREN AL ACTUAL SISTEMA PENAL Y SE ESPECIALICEN COMO JUECES EN EJECUCIÓN DE PENAS, MEJORANDO CON ELLO EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

7. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN DEROGAR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, A EFECTO DE ELIMINAR LA ABSTENCIÓN QUE LA LEY CONCEDE AL PODER EJECUTIVO PARA SANCIONAR A UN SERVIDOR PÚBLICO.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

8. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE ADICIONAR UN CAPÍTULO I BIS AL TÍTULO ÚNICO DEL LIBRO ÚNICO DE LA DÉCIMO TERCERA PARTE DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LA INSERCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1637-A AL 1637-Z, RELATIVO A LOS PERMISOS PARA EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS; Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 68, 82 Y 101 DE LA LEY

DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

9. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA, DAVID BALDERRAMA QUINTANA, RENÉ FRANCO RUIZ, RICARDO ALÁN BOONE SALMÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ Y CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO.

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS

10. DICTAMEN QUE RECAE A VARIAS INICIATIVAS PRESENTADAS: UNA, POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; DOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TRES POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UNA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO, EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

11. OFICIO S/N, QUE ENVÍAN LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL JURADO DE ELECCIÓN DE TERNA PARA EL EXAMEN PÚBLICO DE OPOSICIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN LA TERNA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2/12, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE UNA SALA DEL RAMO CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS OLGA CANO MOYA, FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN Y JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA. LO ANTERIOR, PARA LA ELECCIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

12. OFICIO No. S 2043, QUE ENVÍA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL, ATENDIENDO A LA JUBILACIÓN DE LA LICENCIADA FLOR MIREYA AGUILAR CASAS, EN EL CARGO DE MAGISTRADA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL REGIONAL CON SEDE EN JUÁREZ, CHIH., REMITE LA TERNA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA TENGA A BIEN DESIGNAR AL MAGISTRADO PROVISIONAL DE DICHA SALA, MISMA QUE SE CONFORMÓ POR LOS LICENCIADOS MARCO TULIO CANO CORRAL, ROGELIO GUZMÁN HOLGUÍN Y YIRA CELIDA OCHOA CONTRERAS.

13. ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS DIPUTADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE LEGISLADORES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

14. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, RICARDO ORVIZ BLAKE, RENÉ FRANCO RUIZ Y ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA PARA EL ESTADO, A FIN DE FORTALECER LA OPERACIÓN DIARIA DE LA PROCURADURÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

15. DICTAMEN QUE RECAE A LAS INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN POR UNA PARTE LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA, Y POR LA OTRA POR LA DIPUTADA INES AURORA MARTÍNEZ

BERNAL, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN SE EXPIDA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

16. DICTAMEN QUE RECAE A LAS INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, LA PRIMERA, POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA; Y LA SEGUNDA, POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y DAVID BALDERRAMA QUINTANA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SAMUEL DÍAZ PALMA; Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN CREAR LA LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

17. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE OTORGARLE UN 50% DE DESCUENTO EN LA TARIFA DE TRANSPORTE URBANO Y SEMIURBANO DE PASAJEROS AL ACOMPAÑANTE DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, CUANDO LE SEA INDISPENSABLE PARA SU TRASLADO.

COMISIÓN DE SALUD

18. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, ANALICE LA POSIBILIDAD DE INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA IMPLEMENTAR DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD, EN LO RELATIVO A LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, LA APLICACIÓN DEL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR Y TRATAR ENFERMEDADES EN RECIÉN NACIDOS.

COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA

19. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

20. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR AL C. FÉLIX HERIBERTO TINAJERO, AGENTE DE LA POLICÍA DE LA DIVISIÓN PREVENTIVA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A PARTIR DE QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE DECRETO, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, POR HABÉRSELE DECLARADO UNA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA LA FUNCIÓN LABORAL, DERIVADA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EN FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EN EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de enero

del año dos mil trece.

PRESIDENTA, DIPUTADA LIZ AGUILERA GARCÍA; SECRETARIA, DIPUTADA PATRICIA FLORES GONZÁLEZ.

11.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: A continuación, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, manifestó su deseo de participar en el punto de Asuntos Generales.

Si algún otro Diputado tiene algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que la Secretaria, Diputada Patricia Flores González, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto en general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no se ha anotado alguien más para presentar asunto en lo general.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hace patente en esta Tribuna, su reconocimiento a la obra del Héroe Nacional de Cuba, José Martí; destacado ideólogo, político y uno de los más grandes poetas hispanoamericanos, que en su obra inmortalizó los anhelos de libertad de América, y de quien este veintiocho de enero, se conmemora el 160 aniversario de su natalicio.

Desde muy joven, Martí se sintió atraído por las ideas revolucionarias. A los diecisiete años fue condenado a seis años de prisión por pertenecer a grupos independentistas. Indultado por el gobierno cubano, fue deportado a España, en donde se graduó en derecho, filosofía y letras por la Universidad de Zaragoza.

Tras via… tras viajar durante tres años por Europa y América, José Martí llegó a México a principios de mil ochocientos setenta y cinco, donde vivió y encontró importantes momentos de su fecunda existencia; aquí produjo importantes escritos en los cuales quedó plasmado su ideal libertario. Concluida la guerra de los diez años, se trasladó a Cuba, pero fue deportado de nuevo por las autoridades cubanas, temerosas ante su pasado revolucionario. Entonces se instaló en Nueva York, y se dedicó por completo a la actividad política y literaria.

Desde su residencia en el exilio, José Martí se afanó en la organización de un nuevo proceso revolucionario en Cuba, y en mil ochocientos noventa y dos fundó el Partido Revolucionario Cubano y la revista Patria. Se convirtió entonces en el máximo adalid de la lucha por la independencia de su país.

José Martí fue artífice de la Guerra de Independencia, iniciada el veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco por los cubanos contra la metrópoli española, cuya opresión era evidente aún para esa época en los pueblos de América, lacerados por la herencia colonial y el caudillismo.

Abatido por las tropas realistas cuando contaba cuarenta y dos años, Martí murió el diecinueve de mayo de mil ochocientos noventa y cinco en Dos Ríos, Cuba; pero es considerado uno de los principales protagonistas del proceso de emancipación de Hispanoamérica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y permanecerá atenta a su seguimiento.

12.

- La C. Dip. Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, a celebrarse el miércoles treinta de enero del presente año, a las diez horas, en el Salón Cimarrón de Guachochi declarando… declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de realizar la Sesión Solemne dentro del marco de los festejos del quincuagésimo aniversario de su fundación; así mismo se cita para el jueves treinta y uno del presente mes y año en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo con el propósito de desahogar los trabajos del Décimo Período Extraordinario de Sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

Se levanta la Sesión. [13:41 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:
Dip. Liz Aguilera García.

Vicepresidente:
Dip. Francisco Javier Salcido Lozoya.

Secretaria:
Dip. Patricia Flores González.

Titular de la Secretaría de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefe de Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.
Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cincuenta y dos fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su primer período de receso dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el veintiocho de enero de dos mil trece.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veintiocho de enero de dos mil trece.——————